

Completado  
17 de Julio de 1926

PLENO Libro 2.  
Principia en  
17 Julio 1926  
Termina en  
16 Enero 1926





94/00



Ayuntamiento de Alburquerque

Provincia de Badajoz

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cincuenta folios ínteros, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente está destinado á contener las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Corporación municipal.

Para que conste, sacando esta diligencia que visa y sella el señor Alcalde en Alburquerque á diez y siete de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Y.º A.º  
El Alcalde

El Jefe del Ayuntamiento  
Antonio de la Hoya





Resolución extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 17 de Julio 1924

Señores asistentes En Alburquerque y despacho de la Alcaidía a diez y siete de Julio de mil novecientos veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto y presidida por el primer Teniente de Alcalde en funciones Don Antonio Cuellar Gauraler, se reunieron los señores Concejales que figuran al margen, con asistencia del impasivito Secretario, declarándose por la presidencia abierta públicamente la sesión y manifestando que el objeto de la misma era el expuesto en la cédula de convocatoria de poner en conocimiento de la Corporación de la circular del señor Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial del día siete de los corrientes.

- D. Andrés Duarte Bunes
  - Román Guzmán García
  - José Godillo Gamero
  - Antonio Moya Linares
  - José Duarte Bunes
  - Antonio Chaparrá Saura
  - Fernando Gauraler Godillo
  - Manuel Cuellar Gauraler
  - Victor Aguirre Pantoja
  - Federico Paniagua Duran
  - Isaac Robles Tawco
- Señores Concejales
- B. O. del día 4 Julio
- interimido del Ayuntamiento
- teniente una memoria

Seguidamente y por orden de la providencia, por con el Secretario se dio lectura a dicha circular y enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad proceder con la brevedad posible a la redacción de la memoria que se interesa en dicha circular para lo cual todos los Concejales del Ayuntamiento comparecerán a las reuniones necesarias a fin de asesorar al Alcalde y quedar redactada dicha memoria al objeto de que esta pueda ser elevada a la Superioridad dentro del plazo que está señalado, acordándose al propio tiempo invitar a los señores Sub-delegado de medicina y veterinaria para que estos envíen por informe, el primero lo referente al estado sanitario de la localidad y condiciones higiénicas de las viviendas y el segundo en lo referente al matadero municipal; queda igualmente acordado que el Ayuntamiento empiece sus reuniones en el día de mañana y hora de las once.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor presidente levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Cuellar Gauraler  
 Andrés Duarte



~~Provincia de Badajoz~~

Jose Gordillo

Francisco Gornales

Clemente Gue

Nemesio Cordero

Antonio Mora

~~Sanabria~~

Victor Yguendo

Arturo de la Haza

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 12 de Agosto de 1924.  
 Señores asistentes En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a doce de Agosto de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce y previa especial convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones Don Antonio Cuellar Gonzalez, los señores Concejales que al andar se expresan, con asistencia del impasivito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, declarandose abierto el acto por el señor presidente y manifestó que el motivo de la sesión era como ya sabiam los señores Concejales (dar cuenta) por la papeleta de convocatoria dar cuenta al Pleno de la situación económica del Municipio y operaciones de ingresos y gastos realizadas por la Caja desde la constitución de la actual Corporación, y en vista de los rumores que se propalan de existir un desfase en los fondos municipales y al objeto de aclarar tal estado de cosas.

Polabor del Dilegado sobre si hubo o no desfase dicen que solo cuando ha la libof de contabilidad obra de En este acto y previa invitación de la presidencia el señor Delegado gubernativo da cuenta al pleno de la conducta por el seguida si instancias al señor Alcalde, quien manifiesta el rumor público de la existencia de desfase en la Caja municipal y dice que de desfase no ha sido hablar y ni hablado por si, que su situación es debida al deses constante de los diferentes Alcaldes en ejercicio de recaudar fondos



para el pago del trimestre anterior a los empleados municipales  
 como se consta al requerimiento hecho al Agente ejecutivo  
 accidentalmente en San Vicente de Alcántara para que se  
 persuadase en esta y procediera energicamente a la cobranza  
 del impuesto de actividades, que desconfiándose de la  
 cantidad en Caja, se persiguió en la Depositaria con el Al-  
 calde Don Antonio Cuellar al objeto de averiguar la exis-  
 tencia en la misma, que resultó ser de 11.870 pesetas  
 en recibos sin formalizar y 6.100 en metálicos, que no  
 pudiendo continuar el arqueo por carencia material de tiem-  
 po y la ausencia del Agente ejecutivo quien desobedecien-  
 do la orden de comparecer en Alburquerque al efecto de  
 que proporcionara datos de los ingresos diarios, se vio  
 en la necesidad de dar conocimiento a los señores que com-  
 ponen el pleno del Ayuntamiento de las anomalías exis-  
 tentes en Depositaria como son entre otras los indicios pre-  
 ciados por quien levanta las actas, de conservar la existencia  
 al centimo en las Cajas municipales por el Depositario, así como  
 también de las dos faltas que suponen la existencia en Caja  
 de recibos particulares sin conocimiento oficial sui officio  
 de los Alcaldes, así como también la de no llevarse al día  
 y con más de un mes de retraso los libros de Caja puestos de  
 manifiesto y otros no presentados, pero que no consta no  
 estaban al día. Fue la referida reunión en la que se habló de desfal-  
 co alguno y hecha la interrogación a los señores presentes  
 que concurren a la reunión anterior, asienten que  
 no se habló de desfalco alguno y si únicamente de las  
 dos faltas aludidas y quedaron bien sentada, las que  
 había de corregirse en el momento, porque de otro modo  
 era hacerse solidarios a ellas, efectuándose ya por no obedecer  
 el Ayuntamiento y delegando en sí (pater) autoridad  
 dándose cuenta por el señor Delegado de que a su regreso  
 se procedería a abrir diligencias previas y formalización  
 de arqueo en averiguación de irregularidades que pudie-

ran existir. En respeto al rumor público de desfalco la autoridad tiene sus procedimientos de obrar por falsedad y calumnias. De las faltas puestas de manifiesto se invitó por el señor Delegado para que fueran rebatidas, y se puso de manifiesto que lo actuado es en cumplimiento del deber como Inspector de los Ayuntamientos, sin presión ni pasión de ninguna clase, ambicionando solamente el atraer a todo el vecindario al régimen actual de paz y justicia.

Contra habiendo el Delegado cuando que por falta de libro Registro de entrada en el Ayuntamiento han quedado inumplidas varias comunicaciones de la Delegación

Por la presidencia se suspende la sesión hasta el día y ocho y reanudada a dicha hora vuelve a tomar la palabra el señor Delegado y dice que en la sesión de esta mañana dejó de consignarse que por carencia de Registro de entrada en el Ayuntamiento han quedado inumplidas comunicaciones de la Delegación sobre formalización de inventarios del mobiliario de la misma, y los expedientes de trabajos diarios de los empleados y todo a consecuencia de lo manifestado por un Concejál de la falta de personal para llevar la documentación al día, así como también ninguno tomó la palabra ni la solicitó.

Documento liquidación libros contabilidad y existencias en Caja

Acto seguido se dio cuenta de todos los documentos referentes a la liquidación practicada en arreglo a los libros de contabilidad obrantes en esta Secretaría y dato facilitados por la Depositaria, arrojando esta liquidación una existencia en Caja en efectivo metálico de 4.164'92 pesetas y en papel pendiente de cobro en poder del Depositario y para su realización por la vía ejecutiva de apremio de 158.161'92 pesetas.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte, firmando todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. Entre paréntesis "dar cuenta" no vale "atí" no vale.

Antonio Bayllán Andrés Puerto





Mariano Jimeno

Jose Gordillo

Francisco Gonzalez  
Nuncio Cordova

Manuel Garcia

Victor Requena

Antonio Mora

Paniagua

Acta de la Sesión

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 12 de Septu 1914  
 I. S. Duarte D. Audin En Alburquerque y despacho de la Mercedia a doce de  
 Gurrea, Gordillo, San Septiembre de mil novecientos veintidós siendo las once y  
 te D. San. Mora, Gaura previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Cen-  
 ten, Chaparral, Requena, sistoriales, bajo la presidencia del primer Concejale de Merced  
 Paniagua, Cordova y Don Narciso Guillan Guardar en funciones de presidente,  
 bil los señores Concejales que al margen se expresan, con asis-  
 tencia del insuperito Secretario, al objeto de celebrar sesion ex-  
 traordinaria, declarandose abierto el acto por el señor Presidente  
 de y manifesto que dicha sesion era extraordinaria y  
 convocada al solo efecto de solicitar de la Caja Regional  
 de Prevision Social de Salamanca, Avila y Zamora  
 y Zamora cooperacion para construir dos edificios en que pue-  
 dan instalarse seis Escuelas racionales en cada uno,  
 por no reunir condiciones higienicas y pedagogicas  
 las que actualmente se dedican a la enseñanza.  
 Hecho constar que estan reunidos los cuatro  
 quintos partes del numero de Concejales de este Ayun-  
 tamiento se acordó por el voto unanime de Concejales  
 Primeros.- Solicitar de la Caja de Prevision Social en cooperacion para  
 construir dos edificios escolares para la instalacion de seis  
 Escuelas racionales.  
 do.- Comprometirse a facilitar el solar ó solares necesarios

Solicitando de las Cajas  
 de Prevision Social  
 de Salamanca, Avila  
 y Zamora cooperacion  
 para construcción de  
 Escuelas



para el cumplimiento de las seis escuelas y si no ocurriese condiciones ningunas de los solares que de propiedad del Municipio puedan ofrecerse, que la Caja adquiriera de un particular el que fuese necesario, con cargo al coste total de la obra.

Al mismo tiempo se acordó por unanimidad aceptar las condiciones económicas y las garantías que dentro del presupuesto municipal señala el Consejo directivo de la Caja de Pervisión, reconociendo a esta el carácter de acreedor preferente lo que se hará constar en su día al confeccionar el presupuesto.

Cerceros. - Se acordó, igualmente, comisionar al señor Alarce para que suscriba cuanto documento sea necesario a los fines anteriores.

Y después de leídas y ratificados los precedentes acuerdos, se levantó la sesión a las tres, firmando de este acta todos los presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Cuellar Andrés Duarte

José Gordillo Francisco González

Antonio Chaparrón Clorinto Gue

J. P. Parra Manuel Cuellar

Antonio Moro Manuel Gue

José Duarte

Antonio de la Haza  
Pico



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de Septiembre de 1924  
 S. S. Duarte, Canhu En Albuquerque y despacho de la Alcaidía a tres de  
 días, Gurruman, Gordillo Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las once  
 Gourelas, e Hosa, Sepiun y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcaide en funciones  
 de Don Victor, Canhu, Don Antonio Chillar Gourelas y con asistencia del  
 quo, Cordero y Gil impresario Secretario, se reunieron los señores Concejales que  
 al margen se expresan al objeto de celebrar las sesiones or-  
 dinarias correspondientes al primer trimestre del comun-  
 te ejercicio.

Resolución por el efecto requerido se dio cuenta de que por el señor Ode-  
 lligado de Hacienda de Hacienda, se habían devuelto sin aprobar  
 de los Presupuestos los presupuestos municipales de este Ayuntamiento  
 mientras no intro- para el ejercicio actual de 1924-25, consiguiéndose  
 ducían varios de las modificaciones que han de introducirse en los  
 libros mismos. El Ayuntamiento bien enterado acuerda  
 por unanimidad, proceder a dichas modificacio-  
 nes y utilizar los arbitrios que señala el artículo 335  
 del Estatuto municipal, entre ellos el de electricidad, en-  
 culos de sucesos y otros, y caso que estos arbitrios no alcan-  
 cen los dos tercios de los límites que autorizan las leyes  
 hacer uso de las cesiones del número dos y verificado  
 que sea exponerle al público en unión de las orde-  
 nanzas de dichos arbitrios, por el plazo reglamentario  
 y remitirlos de nuevo al señor Delegado de Hacienda  
 previa aprobación por el Ayuntamiento.

Creación de cinco Escuelas, que se comunican en Pre-  
 supuesto para ma- local y aparente  
 tual y se presupone local y aparente  
 Respecto provincial de primera enseñanza, comunican  
 do que por Real orden de 1 de Agosto último fueron  
 concedidas a este pueblo dos escuelas de cada sexo y  
 una más de parvulos, a cuyo efecto había necesidad  
 de proporcionar los locales precisos y en condiciones tan-  
 to higiénicas como pedagógicas para que pudiesen  
 ser instaladas las escuelas concedidas, así como tam-  
 bien del material necesario para el mejor funcio-



momento de las mismas. La Corporación bien entien-  
da y deseosa de que las escuelas de nueva creación puedan  
seguramente a funcionar, por unanimidad acuerda  
que en virtud de las modificaciones a realizar en el  
presupuesto municipal para el ejercicio corriente, se con-  
sigure la cantidad de seis mil pesetas para la adqui-  
sición del material pedagógico necesario, y que con  
toda urgencia se hayan hechas cuantas gestiones sean ne-  
cesarias para el arrendamiento de locales y salas que  
esto requieran a fin de que puedan instalarse las  
mencionadas escuelas y puedan funcionar en las  
mejores condiciones posibles, hasta la construcción de  
los nuevos locales que el Ayuntamiento tiene prope-  
tado realizar.

Se suspende la sesión  
de la mañana para  
continuarla por la tarde

Siendo las trece, la presidencia suspendió la sesión  
para reanudarla a las diez y siete.

Instancia de Carlos y An-  
tolin Fernandez Sanchez,  
solicitando permiso  
para continuar las  
obras que tienen em-  
peñadas

Abierta públicamente y de nuevo la sesión a las  
diez y siete y cinco minutos, por el señor Presidente  
y con asistencia de los señores Concejales, por el  
insistente Secretario, se continuó la orden del día

Acto seguido se dio lectura de los escritos que pre-  
sentan Carlos y Antolin Fernandez Sanchez, solicitan-  
do de la Corporación se les autorice para que puedan  
continuar las obras que tienen emprendidas y en la ac-  
tualidad paralizadas por orden de Ayuntamientos  
anteriores, en los solares que le fueron cedidos en  
el sitio conocido por Reducto, esquina a la calle de  
Carrion. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da que se estudie en Pleno la petición formula-  
da y en su día acordar lo que proceda.

Escrito de Alejandro  
Rosado solicitando en  
virtud de ordenanzas  
Concejales

Segundamente y por unanimidad el Ayuntamiento  
de acuerdo queda sobre la mesa para estudio de los  
señores Concejales, escrito que presenta Don Alejandro  
Rosado Gonzalez, en petición de que se le expida certi-





sa de cuando fue  
nombro de deposita  
rio

ficacion de retencion para en el Ayuntamiento, al efecto de  
que pueda serle devuelta la fianza que depositó en la Ca-  
sa general de depositos, a responder de su gestion, cuando  
fue nombrado Depositario recaudador de estos fondos  
municipales.

de un mostrame parte  
el Ayuntamiento en la enora-  
nquida por malver-  
cion de Fondos por  
el que fue Secretario  
Don Juan Diaz Ciller

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en  
mostrame parte en el sumario que se sigue por malver-  
sacion de fondos publicos al que fue Secretario de este  
Ayuntamiento Don Juan Diaz Ciller, no concurrir  
de por ello la accion de recuperar a la Casa muni-  
cipal las cantidades malversadas, y que de este acuer-  
do se remita certificacion al Sr. D. Juan de instrucciones  
de este partido a los efectos que tiene interesados.

Qualificacion a Juan  
Carbajo como auxiliar  
de la Delegacion  
Gubernativa

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda  
conceder una qualificacion de cien pesetas, por los  
trabajos prestados como auxiliar en la oficina de la  
Delegacion gubernativa a Juan Carbajo, y que se  
importe el libro con cargo al Capitulo de imprevis-  
tos, por no existir consignacion en el presupuesto mas  
que mil pesetas para el auxiliar nombrado y permitir  
insuficiente esta cantidad para pagar de ella la  
qualificacion concedida.

sin efecto por no haber  
llegado sobre curio rally por  
don P. Ro dia.

La Corporacion acuerda quedar sin efecto la peti-  
cion formulada por el Concejal Sr. Cuellar Don  
Antonio, sobre el cierre del callejon de la calle Rocha  
seguidamente se acuerda celebrar la siguiente se-  
sion ordinaria de este Ayuntamiento el dia cinco  
de los corrientes, y hora de cada cura.

Fecha para la proxima  
sesion ordinaria

Despues de haberse otros asuntos señalados en el  
orden del dia para esta sesion, sin haber tam-  
poco ninguno de ellos que tenga solicitado hacer  
uso de la palabra, en estremo de haber sido otros in-  
vitados por la presidencia conforme a las dispo-  
siciones vigentes, el Sr. Presidente levantó la

misma, siendo las diez y nueve, de que yo, el Secre-  
tario certifico.

Antonio Buellas Andrés Quintanilla

José Gordillo Francisco Gomálea

Manuel Borrero

Blas Quintanilla José Amigona

Manuel Buellas

Antonio Quintanilla Antonio Moreno

Antonio Quintanilla José Duarte

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Setiembre 1924  
 P. D. Quintanilla. En Almaguero y despacho de la Alcaldía a las  
 once y media, el día 5 de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo la  
 sesión convocada y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcal-  
 de D. D. Quintanilla, y con asistencia de don Antonio Quintanilla, don  
 Manuel Borrero y don José Amigona, Secretarios, se reunieron las once y media  
 de la tarde que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
 la segunda sesión ordinaria del primer cuatrimestre  
 del presente año, dando principio por la lectura de la anterior que  
 fue unanimemente aprobada.

Aprobación de los acuerdos de la Comisión Permanente.  
 Seguidamente se dio lectura de todos los acuerdos  
 adoptados por la Comisión Permanente, desde la  
 última reunión ordinaria del Pleno en el cuatrimes-  
 tre anterior, siendo todos ellos ratificados y aproba-  
 dos por el Ayuntamiento pleno.

Que se oficie al Señor D. D. Quintanilla y con referencia al escrito presentado  
 por el Sr. Quintanilla, se acuerda por el Sr. Quintanilla, se acuerda por  
 el Ayuntamiento que el Sr. Quintanilla, que por la Alcaldía se dirija ofi-  
 cialmente al Sr. Quintanilla de este partido para  
 que se sirva manifestar si fue sobrenido el Sr. Quintanilla  
 y de ser así que se regiera a dicho Sr. Quintanilla por disponer como





ser cierto se le devuelva la fianza y se le expida certificación de solvencia.

Depositaris de estos fondos municipales del vecindario por cuenta embargado por la Diputación provincial, y caso de ser afirmativo la constitución del señor Luer, el Pleno considera que procede la devolución de la fianza que depositó en la Caja general, a expenderse en su gestión como Depositario que fué de estos fondos municipales y tambien que se le expida y facilite la oportuna certificación de encontrarse solvente para la Corporación municipal.

Pedir para la proxima sesion

Por último el Pleno acuerda celebrar sus sesiones respondientes al segundo cuatrimestre el día veintinueve y siguiente, hasta terminar los asuntos a resolver, del próximo mes de Enero.

Como habiendo más asuntos de que tratar en ningún orden que tenga solucioado hacer uso de la palabra no obstante haber sido esta invitada por la presidencia, se levanta la sesion siendo las tres y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Bullán Andrés Dorote

Jose Gordillo Francisco Gonzalez

Amano Chaparrero Clemente Gie

J. Pamiagua Manuel Linares

Antonio Moro Manuel G. Quijano

José Duarte

Antonio de la Herra





Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 27 de Octubre de 1924.

Señores asistentes Le Abusquique y despacho de la Mercedia a venturo de octubre de mil novecientos  
 8. Andrés Duarte Prieto venturo, siendo las once y quince minutos, previa especial convocatoria al efecto, se  
 9. Juan José Juan García reunieron en estas salas consistoriales, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde  
 10. José Jordillo Jarama don Antonio Cuellas Joveral, en presencia de Presidido, los señores concejales que al una  
 11. Juan José Jarama Jordillo y se caporan, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ex-  
 12. José Duarte Prieto traordinaria, declarandose abierto el acto por el Sr. Presidente y manifiesto que dicha  
 13. Antonio José Prieto sesion es extraordinaria y convocada al solo objeto de dar cuenta al pleno del Ayun-  
 14. Pedro Requero Castaño tamiento de las modificaciones establecidas en el presupuesto municipal ordinario para el  
 15. Manuel Cuellas Joveral sesion y juicio conforme a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia  
 16. Jarama de Sr. Cuellas en el sentido de utilizar los arbitrios que se señalan en el artículo 555 del Estatuto municipal  
 17. Juan José Jarama Joveral terminadas dichas modificaciones y estando estas ajustadas en un todo a las prescrip-  
 18. Cuellas Joveral ciones legales que están ordenadas, los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron  
 19. Juan José Jarama Joveral pasante su aprobacion, acordandose al propio tiempo que los sueldos de los oficiales de  
 Ayuntamiento de sueldo a Secretario queden modificados en la forma siguiente: Sueldo del oficial primero: a  
 los mil quinientos treinta y cinco pesetas. Oficial segundo: dos mil doscientos cincuenta  
 y siete pesetas y oficial tercer: mil setecientos noventa y tres pesetas; quedandose en su virtud fijados  
 definitivamente los ingresos y gastos de dicho presupuesto en los siguientes terminos.

capitulo	conceptos	consignacion
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1	Propios	20340 24
2	Montes	
3	Impuestos	9550 ,
4	Beneficencia	
5	Instruccion publica	
6	concecion publica	
7	Extraordinarios	5319 60
8	Resultas	
9	gastos legales para cubrir el deficit	125480 84
10	Integros	
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>171190 68</u>

a la vuelta



capitulo lo	conceptos	designacion reales
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1	Gastos del Ayuntamiento	24.965 ,
2	Policia de Seguridad	7.425 ,
3	Policia urbana y rural	17.163 75
4	Instruccion publica	14.000 12
5	Beneficencia	26.225 75
6	Obras publicas	19.013 75
7	Correccion publica	2.100 ,
8	Montes	6.480 ,
9	Cargas	46.917 31
10	Obras de nueva construccion	, ,
11	Imprevistos	5.000 ,
12	Reservas	, ,
13	Exclusiones	1.000 ,
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>171.190 68</u>
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos		171.190 68
Idem los gastos por idem idem		171.190 68
Igual		, ,

Justificado en la forma expresada el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio economico el Ayuntamiento acorda se revista a te inmediatamente al señor Abogado de Hacienda conforme a lo ordenado en el estatuto municipal vigente en union de un copia y certificacion de este acta.

Y terminada el objeto de la reunion el señor Presidente, levanta la reunion mandando se leude la presente acta que firman todas las señas asistentes de que goza el Plenario justificado.

Antonio Cuellan      Jose Gordillo      Francisco Jimenez  
Andres Duarte

Julian Jiguas de



que tienen derecho a elegir y ser nombrados Comisionarios para las elecciones de Senadores, en la siguiente forma.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Agueda del Maura	D. Francisco Jauraler Jordillo
" Antonio Cuellas Jauraler	" Clemente del Carro
" Andres Suarez Buena	" Manuel Cuellas Jauraler
" Roman Jorman Jauraler	" Federico Pangua Buisan
" Jose Jordillo Jauraler	" Victor Agueda Pantoja
" Luciano Maspaso Lora	" Isaac Robles Baeza
" Jose Suarez Buena	" Gregorio de Uña Clemente
" Antonio Moro Funes	" Placido Cordero Cantero

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Jose Salinas Pato	D. Pablo Larrea Jauraler
" Antonio Diaz Infante	" Pedro Suarez Jauraler
" Bartolome Buena Jauraler	" Samuel Suarez Jauraler
" Jose Florencio Buena Jauraler	" Emilio Suarez Buena
" Jacquin de Uña Mates	" Francisco Agueda Jorman
" Tomas Cuellas Jauraler	" Jose Cobena Jorman
" Juan Sanga Cabera	" Santiago Jorman Olivos
" Jose Jauraler Buena	" Miguel Das Corcovilla
" Francisco Olivos Jauraler	" Andres Maura Jauraler
" Matias Centeno Jauraler	" Juan Corral y Corral
" Arturo de la Hija Montañon	" Francisco Fernandez Saldaña
" Fernando Cabera Capetudo	" Aurelio Buena Salinas
" Francisco Soumiquet Jauraler	" Alberto Paralelo Jauraler
" Jose Jauraler Hernandez	" Antonio Jauraler del Puerto
" Elias Cortes Santano	" Jorman Jauraler Hernandez
" Juan Jauraler Buena	" Nicolas Sanchez Carro
" Antonio Olivos Jordillo	" Jose Buena Montero
" Francisco Remas Jauraler Jorman	" Angel Corcovilla Buisan
" Francisco Sanchez Jauraler	" Andres Maura Jauraler
" Juan Jauraler Fil	" Jose Barrantes Buisan
" Jose Sanchez Cantero	" Jose Cabera Capetudo
" Alonso Buena Carro	" Juan Martos Carro



- |                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| don Miguel Morales Roman        | don Luis Cantero Pison         |
| Francisco Romero Valle          | Sebastian Cantero Campos       |
| Angel Mateos Joverales          | Joaquin Barrancho Torres       |
| Tomás Cuentos Carrion           | Miguel Morales Morales         |
| Pedro Villarreal Sancho de Jona | Jacinto Equiedo Juranan        |
| Samano Bueno Montoto            | Victoriano Joverales Hernandez |
| Mariano Bueno Ruiz              | Santiago Joverale Pasado       |
| Roman Buato Garcia              | Celestino Morales Roman        |
| Manuel Cordovilla Duran         | Aniceto Gasna Leon             |
| Ildefonso Morales Campos        | Segundo Joverales Maurano      |

Copia de esta lista  
para su exposicion  
al publico

Seguidamente se acuerda que la precedente lista se saquen copias para fijarlas en los sitios de costumbre de la localidad y un ejemplar de la misma se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial conforme dispone el articulo 25 de mencionada ley.

Terminados el asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion, mandando catender la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que go el Surtario certipico

Antonio Cuellas

Andres Orta

Antonio Mose

José Gordillo

Elemento Gil

Franco Chuzano

Manuel Cuellas

F. Paniagua

1  
Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 15 de Enero de 1925  
L.P. Don Antonio En Alburquerque y despacho de la Alcaidía a quin  
Cuellar, Don Audriete de Cuervo de mil novecientos veinticinco, siendo el  
Cuarte, Don Román diez y ocho y treinta minutos, presididos por el señor  
Gurman, Don Auto Delegado gubernativo Don Esteban Dorrego - Esperan  
ins. Mors, Don José te, Los señores Concejales que al margen se expresan se  
Cuarte, Don Manuel reunieron en sesión extraordinaria para la que fue  
Cuellar, Don Federico son previamente citados, con asistencia del impasero  
Paniagua, Don Tutor de Perpetuo y declarada (previamente) públicamen  
Esquiere, Don Fre te abierta por el señor Delegado hace uso de la pala  
gois de Uña, Don bra y dice: En cumplimiento al deber vengo a dar po  
Mirans Chaparr, Inspección de Alcalde a esta digna posición digo corpora  
Bluminte Gil y Don ian a Don Francisco Esquiere Gurman por haber  
Nemesis Cordens recaído en dicho señor la designación de la Superis  
ridad, como consecuencia de ser admitida la re-

Habla el Delegado Gubernativo habiendo  
valor que se le ad-  
mite la dimisión al  
Alcalde don Fro<sup>co</sup> Es-  
quiere del Obispo y el Comité provincial en la persona de su presidente  
y se nombra por la  
inferioridad para  
sustituirle a Fran-  
isco Esquiere Gur-  
man

En la designación del Alcalde independiente  
de la personalidad de todos corregida se ha tenido en  
cuenta su significación en la Unión Patriótica  
y a carencia del Comité local intervinio en la mis  
dara la intervención que debe en la vida públi-  
ca de esta Villa y por ende del Ayuntamiento.

Para deshacer errores he de hacer presente que con  
esta designación no se viene a deshacer nada sino  
a efectuar una labor de concordia en unura para  
nadie, ni persequencias como con mala fe se pecten  
de hacer coner, altura de miras y labor de concordia  
dentro de la más estricta moralidad y justicia es  
la norma a regir y ahora señor Alcalde: Es puei  
so dar sensación que el municipio se debe a la tota  
lidad del pueblo y que aún en plena autonomía







no es un cantón de los elegidos.

Puntos esenciales de su gestión

Punto esencial, tened en la futura gestión, que vuestra competencia, buen sentido y diplomacia hará que los solventéis con esa altura de miras a que me refiero antes.

Defectos y revisión de Políticos

Ellos son primordialmente el procedimiento administrativo del desfalco de Depósito y revisión de patentes de contribución.

Pidiendo colaboración para el nuevo Alcalde

Termino pidiendo a todos la colaboración sin límites política para el nuevo Alcalde inmisericordias de efectuar labor beneficiosa al pueblo.

La posesión al nuevo Alcalde

Acto seguido el señor Delegado gubernativo, declara posesionado de la Alcaldía al suscritado por la Superioridad, Don Francisco Segurido Gurmán quien en el acto se le hace entrega de las insignias de su cargo.

Don Andrés Muñete dice que si el nombre de Alcaldía y el Delegado dice que el representante del Gobierno lo notifica personalmente

El señor Muñete Don Andrés, hace uso de la palabra y pregunta que si la orden de cesamiento de Alcaldía había venido directamente a esta Alcaldía, contestándole la Presidencia que cesó Delegado y representante del señor Gobernador, había la notificación personalmente y pone de manifiesto el cesamiento de Alcaldía y notificación personal a favor del señor Segurido Gurmán, autorizado con la firma del señor Gobernador civil.

Palabras del nuevo Alcalde

El señor Segurido Gurmán, hace uso de la palabra, expresando al señor Delegado gubernativo, sus más expresivas gracias por el cesamiento que se le ha conferido, y acabar la cooperación a todos los presentes, pidiendo su independencia y adhesión a las determinaciones de la Unión Patriótica.

Pregunta Señor

El señor Sarracina pide la palabra para formular la pregunta, de si estando en vigor el Estatuto.

trando el Estatuto en vigor y decidiendo la eleccion de Alcalde popular por que es gubernativa y contestar la Presidencia

remunicipal y determinando este que la eleccion de Alcalde corresponde al Pleno del Ayuntamiento a la voluntad popular, es como se hace por via gubernativa. Siendo contestado por la Presidencia que siendo de designacion gubernativa la designacion del actual Ayuntamiento, o sea que la admision de renuncia, compete a la misma autoridad que lo nombra y que <sup>en</sup> consecuencia del regimen por el cual fue designado este Ayuntamiento y por lo tanto corresponde a la autoridad gubernativa la designacion del nuevo alcalde, que da mas fuerza esta vez de que la vacante producida por la renuncia del señor Segurido Maurano habia de ser cubierta forzosamente por eleccion gubernativa y por ultimo que el contenido de la pregunta se habra tenido en cuenta indudablemente por el señor Gobernador civil.

Y terminados el objeto de la sesion y una vez acordada la remision al señor Gobernador civil de copia certificada de este acta, el señor Delegado gubernativo, levanto la sesion a las diez y nueve y cuarenta minutos, de que go el Secretario certifica.

Francisco Requero	Antonio Cuellar
Andrés Duarte	Manuel Requero
Antonio Mora	José Duarte
Ariano Chaparro	Manuel Cuellar
Nicolas Requero	Gregorio de Mora
Francisco Paniagua	Clemente Gil
Francisco Cordova	Antonio de la Mora
Francisco Beney	



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del 21 Enero 1929  
 D. S. Antonio Cuellar Ben Albuquerque y despacho de la Alcaldia a requerimiento de Encomienda  
 D. Andrés Duarte de mil novecientos veinticinco, siendo las once y veinte minutos,  
 D. Roman Guzman proesa especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor  
 D. José Jordillo Alcalde, Don Francisco Tequero de Guzman, y en segunda convoca-  
 D. Antonio Moro toria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan,  
 D. José Duarte con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar se-  
 D. Francisco Jorralde sion extraordinaria. Seguidamente y por la presidencia se expo-  
 D. Victor Tequero ne que el objeto de la reunion era dar cuenta al Pleno del  
 D. Manuel Cuellar homenaje que se le ha de tributar por los Ayuntamientos de España  
 D. Federico Paniagua a S. M. el Rey, para lo cual la Comisión permanente había nombra-  
 D. Amaro Chaparro do una Comisión compuesta por los señores D. José Jordillo y Secretario de Ayuntamiento, a cuya comisión se  
 D. Clemente Gil agregará como Alcalde de la Corporación y que al propio tiempo proponía al Ayuntamiento se nombraran Alcalde y Alcal-  
 desa honorario de este Ayuntamiento a S. M. M. los Reyes y que se encargara un artista pergamino en que constara dicho nombramiento.

Por unanimidad absoluta se acuerda con lo propuesto por la Presidencia y se nombra Alcalde y Alcaldesa de este Ayuntamiento a S. M. M. los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, y al propio tiempo, se encarga el pergamino para recibir dicho nombramiento a S. M. M.

Acto seguido se dio cuenta de una mocion que suscriben varios señores Concejales referente a que la Presidencia no debiera de existir como Alcalde al homenaje que ha de tributarse en Madrid a S. M. el Rey, toda vez que esta designación recaerá en el Femenote de Alcalde señor Duarte, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y en vista de sus manifestaciones y dándosele las firmantes de la mocion por conformes votaron la misma, acordándose que el señor Alcalde presidente se agregue a la Comisión nombrada.

El señor Alcalde presidente pone su consentimiento de la



que los gastos de su viaje "son de su peculio particular" y del demas por cuenta del Ayuntamiento

Corporacion que los gastos que se originen en su viaje a Madrid seran costeados de su peculio particular. Por unanimidad se aprueba en todas sus partes el acuerdo de la Comision permanente en lo que se refiere al nombramiento de Comision y gastos que esta origine, sean satisfechos de los fondos municipales.


Terminada el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levanta la sesion siendo las doce y treinta minutos de que certifico.   
Francisco Requero Antonio Cuellar

Amiano Chaparro   
Indes Duarte   
Jose Duarte   
Clemente Gil

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 24 del mes actual. Senores asistentes En Alburquerque y despacho de la Alcaidia a 24 febrero de 1938. D. Francisco Jomate y siendo las once y media especial convocatoria al objeto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Jose Duarte Forer Teniente de Alcalde. Don Roman Jurman Garcia en presencia de una Junta de Senores Concejales que al margen se expresan con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesion extraordinaria, declarandose abierto el rollo por dicho Sr. Presidente y manifesto que dicha sesion era extraordinaria y convocada al solo objeto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la gestion practicada por el Vocal nombrado al efecto en sesion de 21 del actual con el Ayuntamiento de Montemante del Distrito forestal de la provincia, de cada y limpia del arbolado comunal por lo avanzado de la estacion y resultar perjudicial para el arbol y los intereses del Municipio, produciendo el aplazamiento de dicha R.D. para que sea ejecutivo en el proximo



año forestal, del cual manifiesto ser del parecer de este Municipio. Enterados todos los Jrs. concurrentes prestan su conformidad y avorsan por unanimidad se comuniquen al Sr. Ayudante, la renuncia de la poda y limpia del arbolado por lo avanzado del tiempo en el año actual. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando todos los Jrs. asistentes de que como Secretario certifico.

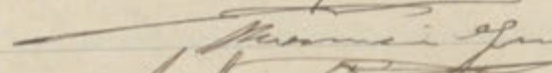

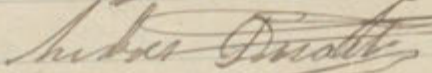
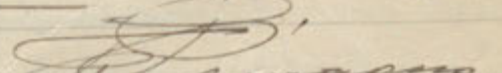
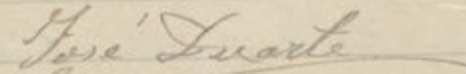

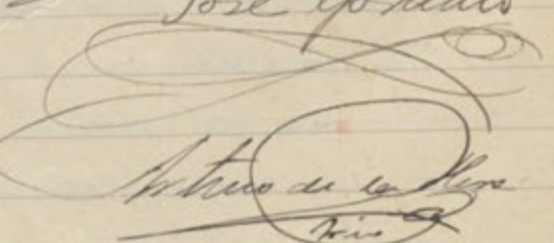

  
 Firmado en Montijo a 1 de febrero de 1921  
 Clemente Gil  
 Isaac Roble  
 Amargosa  
 Juan José Chaparro  
 Victor de la Hoya

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 1 de febrero de 1921  
 Señores asistentes En el despacho de la Alcaldía a cinco de febrero de 1921  
 Antonio Cuellar mil novecientos veintiocho, siendo la hora y previa citación al  
 "Andrés Duarte efecto, bajo la presidencia del señor Delegado gubernativo y asisten-  
 "Román Jusman cia del señor Alcalde Don Francisco Equardo Jusman, y del Secre-  
 "José Gordillo tario que suscribe, se reunieron los señores Concejales que al mar-  
 "José Duarte que se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por  
 "Victor Equardo ra la que fueron convocados,  
 "Federico Paniagua Abierta públicamente la sesión, el señor Delegado guberna-  
 "Isaac Roble tivo hace uso de la palabra y dice que fue llamado por el señor  
 Gobernador civil para informarle acerca del asunto del corte y lim-  
 "El Delegado dice pia del arbolado comunal y del acuerdo del Ayuntamiento recomen-  
 que se debe emprenderse a los efectos de la Real orden que autoriza este tra-  
 "la poda y continuarse los trabajos, que dicha autoridad manifestó las dificultades que  
 "la al año siguiente habría para obtener en el próximo año forestal otra Real orden  
 "por la R.O. tan tan benéfica como la dada, en su consecuencia procedia  
 "benéfica dar principio a los trabajos preliminares al objeto de no poder  
 "los derechos concedidos, pues haciéndolo así, en el próximo año  
 "forestal se incluiría en el Plan la continuación de los trabajos  
 "sin necesidad de obtener otra manera Real orden.  
 Presente a este acto el señor Ayudante de Monte y leída la

referida Real orden, se manifiesta por dicho señor, que dándose principio este año á los trabajos preliminares de poda y limpia del arbolado aunque esta sea suspendida mas adelante por lo avanzado de la época que daría incluido los aprovechamientos con el Plan forestal del año proximo que su presencia en este acto está justificada por el requerimiento emitido hecho á él por el señor Delegado gubernativo y Alcalde de esta Villa y contando con el beneplacito del señor gobernador civil.

El Ayuntamiento acuerda empesar este año la poda y terminarlo el proximo

Los señores Concejales bien enterados y en virtud de que estos trabajos pueden ser suspendidos una vez he- cho los preliminares y continuados en el proximo año forestal y teniendo en cuenta que bajo estas condiciones desaparecen los motivos que tuviesen para acordar la renuncia á los beneficios otorgados por dicha Real orden, por unanimidad acuerdan desde principio á los repetidos trabajos de poda y limpia del arbolado communal. Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Franisco Requiedo	Antonio Buellan
	
Miguel Duro	Juan Manuel
	
José Duarte	José G. dilla
	
Francisco Roble	
	

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de febrero de 1.925.

Reunidos en la Casa Consistorial de Alburquerque el día catorce de febrero de mil novecientos veinticinco y hora de la tarde, los señores señores Don Antonio Cuellar Gouroler, Don Andrés Duarte Piquero, Don Asenar Gurreman Garcia, Don José Gordillo Gamero, Don José Duarte Piquero, Don Federico Sainagua Duran, Don Narciso Cordero Cantero, Don Narciso Chaparro Lanza, Don Antonio Moro Quiros, Don Clemente Gil Carran, Don Manuel Cuellar Gouroler, Don Victor Requero de Sautola y Don Isaac Robles Tanco, después de abierta la sesión a la hora indicada por el señor Alcalde, Don Francisco Requero de Gurreman y aprobada el acta de la anterior, el señor Alcalde declaró que dicha sesión del Pleno era extraordinaria y convocada al solo efecto de tratar de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión para construir dos grupos escolares e instalar en cada uno de ellos, una graduada de niñas, otra de niñas con tres secciones cada una y una de párvulos, haciendo constar que están reunidas las cuatro quintas partes del número de Concejales que constituyen el Pleno de dicho Ayuntamiento.

Discutido este asunto, se acordó, por unanimidad absoluta:

**Primeros.** Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de pesetas doscientas cincuenta mil, a reintegrar en veinte años, comprometiéndose al pago en dicho plazo de la obligación que impone la devolución de la mencionada cantidad, de los intereses correspondientes a razón del cinco por ciento anual y de los impuestos, arbitrios, gastos de Arquitecto e inspección y demás que se ocasionen con motivo de este préstamo, para cuyos pagos opere como garantía los terrenos de las inscripciones intransferibles del rebueto por veinte de Propios que posee este Ayuntamiento reconocidos, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del decreto-ley

de ocho de Marzo de mil novecientos veintenaes, sobre orga-  
nización y administración municipal, que todos estos bienes  
no podrían tener después aplicación distinta; que enan-  
tos ingresos se efectuen en caso de ellos, se consideraran  
diferentes y separados de los que integran el erario mun-  
icipal, hasta cancelar completamente la deuda augu-  
rada; que sobre tales bienes y recursos tendrían siempre  
competencia sus acciones el Instituto y sus Casas colabo-  
radoras, y su jurisdicción los Tribunales ordinarios;  
que cualquier acuerdo municipal en contrario será  
originariamente nulo, mientras no se solventen las  
obligaciones aseguradas. Recomiendo, además, con  
forme á lo que dispone el artículo doscientos catorce del  
mismo decreto-ley, que el Instituto Nacional de Pre-  
visión tiene en este caso el carácter de acreedor privile-  
giado de este Ayuntamiento, hasta que este haga el  
completo reintegro del capital e intereses de dicho pre-  
stamo.

Como se han de  
hacer los pagos

Los pagos de cada una de las épocas convenidas  
se harán dentro de los quince días siguientes á la fecha  
de su vencimiento. Durante el periodo de descuentos del  
prestamo, solamente se satisfarán los intereses correspon-  
dientes á las entregas parciales efectuadas, y á partir  
de la última, en que empezará á correr el plazo de  
duración del contrato, los pagos comprenderán los in-  
tereses y amortización.

Segundo: Dichos pagos habían de hacerse en el domicilio del  
Instituto Nacional de Previsión.

El prestatario se somete á la jurisdicción de los  
Tribunales del domicilio central del Instituto.

Los edificios que se construyan y sus solares queda-  
rán hipotecados hasta la total liberación del prestamo.  
Los ingresos procedentes del recurso especialmente afe-  
cto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes



del préstamo, los reservará el Ayuntamiento á título de depósito, hasta cubrir el importe de aquellas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente á un trimestre, semestre ó año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestres, semestres ó años.

El recurso antes dicho no se podrá suprimir ni amenorar sin que previamente, y de acuerdo con el Instituto, se fije y admita éste otro en su sustitución.

De resultar ineficaz dicho recurso, el Ayuntamiento se obligará para que no sufra demora alguna el pago de cada plaza, á cubrir la diferencia con los demás ingresos que pasen y soben los que por su carácter de garantía subsidiaria, este Ayuntamiento recurre al Instituto la calidad de acreedor preferente, que se hará constar explícitamente en los presupuestos municipales.

**Tercero.**— En su mismo se acordó ofuier para dichas escuelas los solares que quedan en los edificios situos en la calle General Maurano propiedad del vecino Don Felipe Carbajo Pellers, digo Don Luis Carbajo Ulloa, con una extensión de sesenta y tres metros y lindo al Norte con la calle de Santiago, Sur calle General Maurano, Este con calle de José Landero y Oeste con corral del propietario señor Carbajo y tambien los solares de la manzana de casas existentes en el Plano del Pilar desde la esquina de la Traversía alta del Pilar á la Traversía baja, á cuyo efecto se procederá la expropiación forzosa de referidos edificios.

**Cuarto.**— El Ayuntamiento declara que para la construcción de dichos edificios, acepta el tipo de escuela correspondiente al proyecto oficial, comprometiéndose á dar cumplimiento á las condiciones higiénicas y pedagógicas que están acordadas por la Junta para fomento de construcción de Escuelas racionales, sin que en el proyecto correspondiente puedan introducirse mo-

dificaciones sin asentimiento expreso oficial de la mencionada Junta o de quien por ella este autorizado.

Quinto. - Se acordó comisionar al Alcalde y Concejal señores Don Roman German Garcia, Don Martin Marco Liria y Don Federico Paniagua Duran para recibir cuanto documentos sean necesarios a los fines de los anteriores acuerdos.

Sexto. - Se acordó dar puntual cumplimiento a las obligaciones de afiliacion y cotizacion de los asalariados del Ayuntamiento para el retiro obrero obligatorio, y fomentar cuidadosamente las Mutualidades en las escuelas publicas de la localidad.

Séptimo. - Mientras dure el plazo de amortizacion, el Ayuntamiento satisfará al Instituto Nacional de Prevision sus obligaciones para amortizacion y pago de intereses del capital prestado en veinte anualidades pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la devolucion del capital, y comprometiéndose, en caso de demora, al abono del interes legal correspondiente por razon de ésta.

Octavo. - La entrega por el Instituto Nacional de Prevision de la cantidad importe del préstamo se hará en los plazos que se convenga.

Noveno. - Asimismo acordó aceptar la inspeccion de la Junta para fomento de Construcción de Escuelas Nacionales, que podrá designar a cualquiera de sus miembros o funcionarios para cercionarse del cumplimiento de las obligaciones a que estos acuerdos se refieren.

Décimo. - Caso de que el Ayuntamiento quisiera solicitar del Estado subvencion por el edificio construido con este préstamo, habra de hacerlo por conducto de la Junta para fomento de Construcción de Escuelas

nacionalidad, haciéndose cargo el Ayuntamiento de los auxilios otorgados para aplicar su importe al reintegro de las anualidades del préstamo concedido.

Y después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las cuatro y diez minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, con unigo el Secretario, que certifica.

Francisco Requero Antonio Cuellar

Juan Chaparro

Amador

José Duarte

Clemente Gil

José Gordillo

Isaac Robles

Marcos Cuellar

Antonio de la Cruz

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de febrero 1925.  
 H. Don Andrés Durán En Alburquerque y despacho de la Merced a cuatro  
 te. Don Antonio de febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las cuatro  
 Nois, Don José Durán y treinta minutos presididos por el señor Merced  
 te. Don Amador Don Francisco Requero de Guzman, con asistencia del sr.  
 Chaparro, Don José pasenito Secretario y previa especial convocatoria al  
 rino Paniagua, Don efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen  
 Clemente Gil Carrin se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 Don Isaac Robles, Don de clarada pública se tomaron los siguientes acuerdos.  
 y Don Narciso Corde Facultar a la Merced para que adquiera en compra  
 no Cuatros metros ochocientos metro cubico, de piedra almen  
 Comina almen dilla drilla que facilita el contactista de carreteras del Estado,  
 cargo! Tra. H. al precio de una peseta metro, y que se proceda con esta  
 al arreglo y reparación del trozo de carretera municipal

que cubra con la del Estado de Badajoz a San Vicente de Montara, dando cuenta el señor Alcalde que según promesas que le hizo el señor Gobernador civil de la provincia, se darían ordenes a la magnífica de Real pública, para que al regreso de los trabajos que realiza en la carretera de San Vicente, entrara en esta municipal i hiciera el apisonamiento de la piedra que se extrae en referido trozo de carretera.

Acordando no mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción por estufa

Seguidamente y figurando en la convocatoria, se dio lectura de un oficio del señor Sr. de Instrucción de este partido, ofreciendo las acciones de la causa que se instruye por estufa a este Ayuntamiento. El señor Alcalde explica a la Corporación, que este ofrecimiento era para una vez mostrarse parte el Ayuntamiento, solicitar la suspensión de toda actuación judicial y tramitar el oportuno expediente administrativo, y por este medio exigir las responsabilidades que existieran, por la vía administrativa. Hacen uso de la palabra varios señores Concejales y discutido suficientemente y no existiendo unanimidad de criterios, el señor Alcalde pone el asunto a votación y verificada esta nominalmente dio el siguiente resultado: votaron por no mostrarse parte en el sumario, sin renunciar por ello a la indemnización civil, los Concejales señores Duarte, Don Andrés Duarte, Don José, Paniagua, Cordero, Chaparro y Robles, y votaron por mostrarse parte los señores Gil, Moro y la Presidencia, en su consecuencia y siendo seis los Concejales que votaron en no mostrarse parte y tres en sí mostrarse, la Presidencia declaró que por mayoría de seis Concejales contra tres quedaba acordado no mostrarse parte el Ayuntamiento en el Sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción por estufa, sin que por ello se renun-

pp

... a la indemnización civil que le pudiesen corresponder, y que de este acuerdo se dió el oportuno consentimiento al señor Jefe de Exterminación de este partido.

Y terminados el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levanta la sesión a las quince y quince minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, conungos el Secretario, que certifica.

Francisco Requero      Andrés Ochoa

José Duarte      Clemente Gil

Isaac Ables      José Paniagua

Asiano Chaparro

... de su firma  
...  
...

En el mes de febrero de mil noventa y tres, siendo las once, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Requero de guerra, en asistencia del infrascripto Secretario y fuerza especial convocada al efecto, se reunió con los Srs. Concejales que al efecto se repusieron, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Aquídemente el Sr. Alcalde declara abierto el acto y dice que el objeto de la convocatoria era como ya sabiamos por la papelita de citación de que el Ayuntamiento de este pueblo hiciera uso de las facultades que le están concedidas por el artículo veinte del Estatuto municipal, y tratas de la destitución del Alcalde Presidente, petición que ha sido solicitada por varios Srs. Concejales.

Después de esto seguidamente el concejal Sr. Chaparro, hace uso de la palabra y dice que si bien aparece en la firma en el escrito solicitando sesión extraordinaria, firmado por el Sr. Alcalde, no se trata de la destitución del Sr. Alcalde y ni de otros asuntos, y que en virtud de ello retiraba la firma del escrito de reprensión.

A continuación el concejal Sr. Paniagua solicita la lectura de la presente y concedida que le fué, dió lectura a las siguientes palabras:

"Srs. Concejales: He leído por escrito esta sesión extraordinaria y queda abierta"



para mi firma en la solicitud de la misma, me ero en la obligación de la  
verdad ante vosotros, con la omisión de la presidencia, para patentar aquí  
mi opinión y lo que significaba mi firma en esa solicitud.

Como quiero que mis palabras consten en acta, fulminante copiadas, como  
siempre que mis conceptos quedan perpetuamente expresados, y temiendo que se  
haya de haber alguna duda, al transcribirlos tanto que pudieran por-  
tarse a opiniones, decidas letras más breves para que, tras vuestras conveniencias de  
ellas, sean llevadas al acta y así quede clara mi opinión y pueda ser vista  
en toda su claridad y nobleza en todo momento en que se consultasen u actu-  
da a esa acta que todos vamos a firmar.

Mi pasión, mi animadversión alguna, ni nada que a personalismo  
"huda", son solo el noble y severo sentir de ciudadano, invocando el título de  
vecino del pueblo de Albuquerque, y protegido por los derechos que, como Concejal  
de este Ayuntamiento, se me han conferido por el Estatuto municipal promulgado  
en ocho de Mayo último por los Poderes constituidos, con firma mi petición de esta  
naturaleza y pido la inmediata destitución del actual Alcalde.

Si, señores Concejales, es necesaria por el prestigio del Pleno de este Ayuntamien-  
to, ¿fue no sentis en vuestras conveniencias de ciudadanos y concejales, a la vez,  
el peso de vuestras decenas de espaldas?

Seamos los hechos y saquemos las consecuencias lógicas a que haya lugar.

En este Ayuntamiento y en fecha reciente se han cesificado, por renuncia  
del titular, las vacantes de Alcalde y de un puesto de entre vosotros los Concejales, al  
fin gobernados civil de la Provincia y dadas las actuales circunstancias aconsejadas  
por que atraviesa el País (por intertanto llamadas "período de transición"),  
insuperta, a mi juicio, de quien debía ocupar la vacante de concejal, ja-  
mas hacer un nombramiento de Alcalde (por los artículos noventa y noventa y  
uno del Estatuto).

Si a vosotros, aun cuando se nos llame "período de transición", aunque ten-  
gamos, como se dice, el carácter de interinos, se nos reconozca en un breve ley sa-  
pacidad de gobierno y administración, se nos deterrivaran derechos y obligaciones,  
¿no es absurdo que se nos vejan estas y se nos usen aquellos? ¿podría concebirse  
esto? ¿no es darsi cuenta de lo que tal consentimiento representa?

Si el artículo noventa y cuatro del Estatuto determina que la facultad de nomi-  
nar Alcaldes es propia y compete solo al Pleno de los Ayuntamientos, el ser nomi-

brado en este caso por la Autoridad Subordinada; no significa, en si, una desconfianza en nuestro acierto de elección y otra desconfianza, más bien una, en nuestra capacidad administrativa.?

Si se desconfía de nuestra capacidad; ¿a que se nos sostiene aquí y no se nos destituye?; si se nos reconoce una capacidad; ¿por que se nos reserva un derecho que la ley nos reconoce? En ambos casos estamos ante la faz del Pueblo de sacrificados; frente descaído, una mujer que de nosotros se hace, de nosotros se arroja este estado de cosas, en en nuestro propio deshonra; pues nuestra autoridad queda relegada a la nada y nuestra conducta de "suaverosos" que a través lo invariable, nos hace proclamar nuestra inconstancia de hombre, de ciudadana nos y de Concejales y nuestro desconocimiento más absoluto de derechos y obligaciones.

Cuando el Directorio felicitas, levantando la bandera de moralidad y justicia y al ocupar el poder, hizo un llamamiento a los hombres aun no gustados en política para que, ocupando los diversos cargos de la Administración, usara moral al Pueblo por las sendas que conducen a la realidad de esas dos hermosas ideas, tantas y tantas veces holladas por los hombres que sirven a este desdichado País en el nepotismo, inculterismo e inconstancia ciudadana, uno de los llamados fue yo, Joven, inexperto, con los impulsos de mis pocos años y de mi independencia, aun cuando deslegado en mis ideales con el Directorio y sus hombres, vi el surgir y seguiras de mi España, que dudé, acepté mi nombramiento; vine, asimismo, dispuesto a poner a contribución mis antebrazos y rodillas, en la medida de mis fuerzas e inteligencia, a la salvación de mi Patria; y aquí estoy; mi conducta es lo que no necesita justificación, pero por si por alguien se dudara de ella, voy a ir a esas alturas y vean mi proceder, hizo cuando más necesitábamos estímulos para vencer las carencias de nuestra labor, cuando necesitábamos que por todos, grandes y chicos, gobernantes y gobernados, ya que nosotros somos el epicentro donde converge la fuerza reactiva del Poder ejecutivo y la repulsa de las masas, cuando más necesitábamos, repetir, que por todos se nos reconociera la autoridad máxima de lo que representamos, es cuando se nos niega un derecho y se nos considera como algo nuevo que usamos, incapaces de moverse por si, si no se pone en acción el mecanismo a que debemos obedecer vigorosamente como materia inerte.

De mis Concejales y sea dicho con todo respeto, pero con la cues

gia del derecho suocido por la Ley: o si nos suocel tal, y como como, con  
la autoridad que por nuestras cargas u nos debe, y con los privilegios que  
un Pleno es acreedor, o si no serimos cobrados en hora buena; pero todos de  
benos dar hoy la renouacion de ciudadanía, y de ciudadanía conuiente.

Toda su anima contra la persona de don Francisco Aguirre, que  
man, la persona de dicho señor me mere todo el respeto, toda la conside  
racion y todo el aprecio del ciudadano, del conuencio, y del caballero; sus  
ueros y proclamo sus inuiciables dotes, y más aún, lo uno y estimo sus  
mente capacidads para desempeñar con acierto el cargo de Alcalde, que  
por el haber recado nombramiento de conxjal en el, hubien sido, a no  
dudas, acogido con beneplacito y contento por todos, y entones..... quien  
sabe si nosotros le hubieramos elegido para la prudencia y todo se hubie  
ra deslizado en una franca armonia y en un comun interesismo para  
resolver todas las problemas locales!

Si me argüira, quizás, que debiamos de agradecer que, adelantán  
dose la Autoridad gubernativa a nuestro presunto sentir, se resolvió en  
brevedad de tiempo y acción la ocupacion de las vacantes ocurridas en  
este Conxjo; y, no, ni intimo, ni scripto tal manera de expresion, la que con  
den un sofisma; el que paulamente queda dicho con estas legadas y heví  
mas serous hijas de leyes constitucionales e historicas: verdaderamente, to  
do municipio constituye una persona moral con sus derechos y obligaciones  
con sus fines propios, con su capacidad jurídica y administrativa, y con  
su propia fuerza de acción en su territorio; lo más, hasta en el nuevo  
estatuto se reconoce a los Ayuntamientos la autonomia gubernativa y ad  
ministrativa de los siglos medio-uals; y siendo esto así, reconocidos sus  
dichos derechos y con ellos la prerrogativa de gobernarnos, sin mas sustitucion  
que la relacion legal con los Poderes centrales, ¿imponeremos un Alcalde  
que no es proclama nuestra incapacidad, unidas a la del munio, y conuier  
nos a tutela?; esta tutela; no es meradora de nuestra autoridad y pri  
uilegios?; Pues, entones, ¿pregunto ahora: ¿a que nos han traído aqui?  
¿se ha depositado confianza en nosotros para administrar o no? Si tenemos  
la plena confirmacion de los Poderes, la quierro, u más, la usijo, con el respeto  
a mis derechos todos; si no, ¿pregunto ahora, abandonado el local y de  
sino en este momento el conuencio que se me ha conferido, antes que acata







de administrar al pueblo con todas sus responsabilidades, y seguir el desempeño de  
ante la fe del pueblo de Albuquerque.

El Conde, en su Consejo, proponiendo la siguiente diputación: o proclamar, en  
partes, los derechos que nos reconoce en un artículo noveno que es el estatuto, y en  
delos a que prescriben el apartado segundo del artículo veinte univocidad y el veinte  
dos, sustituyendo al actual Alcalde en este momento, o sea, desde que su falta muestra  
incomunicada por su enfermedad y letargo desde entonces, pronto mi dimisión con tal como  
tes de irresponsabilidad, que, abandonando por mi esta razón, como testimonio de  
mi protesta, la estimo aceptada por vosotros.

Seguidamente el Conde don Antonio Luján pide la palabra, y cuando que le  
fue, dice, que se adhira en todas sus partes al decreto que acaba de dar lectura el Sr.  
Pamigona, y pide que el asunto se ponga a votación, se adhira también los señores  
don Juan de Guarte, don Roman Jurruan, don Juan Jorralde, don Antonio Jora, don  
Juan de Guarte, don Manuel Luján, don Francisco Jorralde, y don Juan Jorralde. La Presiden-  
cia contestando al Sr. Luján, don Antonio, dice que puede la votación pedida a  
univas el asunto se va primeramente discutido, y tan pronto como mi voz  
se pondrá el mismo a votación.

En este acto y teniendo que hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde aban-  
dona la presidencia y pasa a ocupar el primer benévolo,  
ocupado el mismo Conde, dice: voy a contestar al Sr. Pamigona a un tri-  
llante omisión, daudale ante todo gracias por el concepto que de mi persona  
tiene formado y ahora, y al objeto de que mis palabras puedan reflejar en el  
mundo en el acto, se da lectura a estas palabras:

"Cuando llego a mis manos el decreto presentado por varios señores Concejales,  
quede perplejo y confuso ante la forma en que venia redactado, por que  
pero dicho lo debia en el conocimiento del estatuto principal, y completa-  
mente ajeno a lo que contenia mi franquicia fuera de esta masa, llegue a  
figurarme que lo que los señores firmantes del decreto, solian tener al in-  
vocar artículos de la ley, era algo que afectaba a los intereses del pueblo y  
nunca no sueldo de momento, como por otra parte sucedia, y muy poco  
ocupado en aquellos dias con estudio de la ley sobre caminos vecinales, muy  
suera nos aqui, sobre todo el que nos une en la localidad, con un precepto  
sobre el feroza en Carnicer, y habia subido de él muy buenas impresiones,  
estaba en estado de muy triste satisfacción por que conseguí una vía de comunicación

le adhieren varios  
Concejales a la pro-  
puesta por el Sr. Pa-  
migona

la Presidencia de  
de el mismo Cona-  
jel contesta



non suplantaba una aspiración muy justa de este pueblo de ver que  
gran parte de su término queda al lado de cañete el incómodo, suprimiendo  
con ello perjuicios grandes los intereses generales. Esta fue mi intención mas  
de ver el voto que motivó esta sesión denominada extraordinaria,  
por la fe, pero no por mi en estos momentos, pues si extraordinario es lo  
que solo fuera de lo corriente y vulgar, no me negaban ustedes que  
esta no puede serlo, por que como en ella se pide la destitución de  
un Alcalde, nada más que por que si, sin acumular contra él cargos  
de ninguna especie, hay que reconocer que es asunto ya usado en este  
Ayuntamiento, donde no hace mucho tiempo se pedía la destitución del. Al  
de mi anterior contra el cual no se iba mas que por el capricho de unos  
tantos vecinos de esta Corporación. Cuando por la lectura de los artículos  
invocados en el voto voy que este era el asunto a tratar, sufrí la na-  
tural decepción pero declaro que no me sorprendí por que conocí los  
prejuicios, pero en el momento no pedí esta sesión, pero como  
ello se pudiera haber atribuido a motivos incorrectos, sabré de opinión  
buenas, por que yo soy hombre que gusta discutir los asuntos y aclarar  
situaciones. y. Segundo, por que expondo que la actividad de los Jueces Con-  
jales, es equivocada, con la discusión se aclarará y así verán que es improce-  
dente su petición.

Me aseguran ustedes que mi nombramiento de Alcalde no fue legal  
por que debió hacerse el Ayuntamiento pleno con arreglo al Estatuto vigente  
y yo lo pregunté; el nombramiento que ustedes tienen es de mejor condición  
que el mío? no; ustedes suplantaron la imposición de la voluntad de un  
gobierno civil; no mismo soy yo; que ustedes proceden de época anterior  
al Estatuto? pues lo procedente hubiera sido que se promulgase la ley  
hubieran disueltos todos, por que en esta solo se nombran Concejales a los  
elegidos por el pueblo y ustedes no lo son.

Los derechos que el Estatuto concede a los Concejales deben por tanto re-  
servarse para aquellos que fueron nombrados con arreglo a sus dispo-  
siciones, cosa a mi parecer muy lógica, por que si en dicho fey se mencio-  
nan primero las condiciones que hay que reunir para ser Concejales y des-  
pués la forma de su elección que ha de ser por votación del pueblo, es  
esta que solo a los nombrados de este modo concede la fey las atribuciones

de destituir al Alcalde y todos los demas, vamos a poner un ejemplo claro pa-  
ra que se comprenda mejor: El Gobierno en uso de su derecho nombra in-  
terinamente varios empleados para ciertos servicios que como de re suen-  
guarios, impieran estos a cumplir su cometido, o viendolo que el servicio  
se prolonga se piensa en reemplazarlo con personal apto y de plantilla,  
pero lo mal señala las condiciones que deben reunir los que aspiren a per-  
tencer a esta carrera; baste una disposicion que constituya en la ley y que pa-  
sa con los interinos; pues que los que no reúnen las condiciones exigidas quedan  
excluidos y se acabo; esta claro? se dan ustedes cuentas del por que aunque  
ustedes sean Concejales intan tan fuera de la ley como otro cualquiera? y siendo  
esto asi, ¿por que se han de basar en ella para exigir atribuciones que  
no les da? y un cambio no quieren basarse para perder los derechos que ella  
les quita? Ustedes que no pueden decir que representan al pueblo, por que es-  
te no los ha nombrado, quieren apropiarse de sueldos y su solamente tienen  
los votos de elegidos por el y no lo mismo que ustedes no tengo a quien  
un interés de ver a excederlo, pues nada, en cuanto a nombramiento o tí-  
tulo somos exactamente lo mismo Señores.

Pero que con lo que les dije antes, sea bastante para que comprendan  
lo improcedente de su petición, pues si esto que me parece que con razones  
no me van ser atendidas por ustedes en un caso tendré que pensar van  
contra mi personalmente y que habiéndolosamente o como sea han que-  
rido buscar el consueño de muchos para hacerme la guerra. Atribucionan-  
do toda labor administrativa y de interés colectivo; si así fuera, si se va-  
nada mas que contra la persona pretendiendo un sueldo que no caigo,  
para ratificar deudas y pasiones y pavorearme despues de un triunfo con-  
seguido entonces tengo que decir que a la guerra contra con la guerra,  
pues si como hombre me quita razones, también lo soy para defenderme  
de ataques injustificados. Entonces tendré que decirles que si la falta  
de nombramiento por el pueblo no reduce la confianza que uno le pue-  
da merecer se de decirles, repito, que tengo más derecho a merecer la confian-  
za de este pueblo que hoy represento, que la mayoría de vosotros, y digo que  
la tengo por que vosotros no me podéis probar que yo heya faltado a  
nisi debens ni heya desatendido sus intereses y un cambio no, si puedo  
probar que algunos de estos Señores Concejales, han faltado a unos y otros,

Tonces u cuando podria decir que la obstruccion que me habeis es hija de las torturas que sufren los concuinos de algunos que tienen a la responsabilidad de un mando; por que tambien es muy significativo que se haya promovido esta unision precisamente al dictar se una providencia mandando abrir un expediente para depurar las responsabilidades que existan en virtud de execuciones ilegales y descubiertas que ocurren en los fondos del Municipio. Para esto es para lo que habeis debido de pedir unia extraordinaria, puesto que todos tenemos noticias hace bastante tiempo de que algo ocurre aunque no se puede decir con exactitud lo que sea. El ocuparse de estas cosas es lo que el pueblo necesita, por que tambien sabe que algo pasa y la opinion publica demanda que se le aclare y dejarse en paz sobre el nombramiento de Alcalde, por que aunque sea triste el decirlo, siempre ha tenido los que le habeis puesto y justo es que alguna vez tenga uno, que aunque orlaga menos que todos, que le deba al pueblo un nombramiento, tampoco es lo debido a vosotros, que ya es bastante garantia la independencia.

A quien supo estas acostumbrado como vosotros a imponer su voluntad, comprendo que no le conserga un nombramiento, por que claro esta que como Alcalde ni os pideo permiso para lo que haya de hacer ni tampoco tendri que ver con vuestra censura si la ley lastima ciertos intereses particulares; en este sentido miso a todos como osinos solamente y mi familia mas victimada sera la primera que tendra que sufragar a todo lo que sea justo y de interes general. Aqui no soy mas que el Alcalde que no mira como otros han mirado que la ley se cumpla para todos menos para si; que no cesare en mi idea de establecer la moralidad, la paz, y la justicia en el orden a que pertenezco, aunque me quedara solo con los escribientes de las oficinas.

Y ahora si quisier acordar mi destitucion, votad para que se sepa, pero antes sabed que no me puedo dar por destituido ni lo conseguireis sin un motivo justo por que se mis derechos y a nadie le concedo el que me los quite y por que habeis de tener en cuenta que todos los articulos que en las Leyes contienen algun

castigo, solo son aplicables cuando se trata de una causa justa para aplicarlos y aqui en este caso y afortunadamente para mi no la hay. Por tanto y en nombre del pueblo que nos observa se unimos a un sistema de sujecion con preferencia las sujeciones personales y vamos a dedicarnos a otros fines mas elevados que es nuestra obligacion esto por nuestro propio deseo, pues vale mas hablar de economias y obras publicas, que mantenernos en el baladiz que no tienen mas interes que el que da parte una fortuna que amuebla un dia y se disipa en seguida; y a tanto empeño tendis en que me marche tampoco voy a estos procedimientos por que son poco buenos para conseguirlo, ser mas bien todos finalizados de mi conducta y cuando me venga decirlo al pueblo que tiene derecho a saberlo todo y si el pueblo opina que he cumplido ya venis como no he de oponer resistencia alguna y confesa de mi culpa; ahora marcharme por cuenta propia nada mas, no nunca, por que equivaldria a volver al imperio y a mi no me parece no justo ni el regimen actual lo ampara tampoco.

Se tambien que para conseguir nuestro proposito habéis solicitado y conseguido el concurso de una vieja agrupacion politica, que estaba completamente postergada aun por vosotros mismos, este hecho nuestro es la independencia que podéis tener, puesto que por reciprocidad tendreis que apoyar lo que ellos os mande aunque sea tan justo como lo que ahora pedis.

Halla nuevamente  
el señor Paniagua

El señor Paniagua quiere a hacer uso de la palabra y dice que se levanta por se pueda ver no sabe si para ratificar o satisficir un asunto tiene dicho.

Y por su parte no está unido a ninguna fraccion politica ni quiere estarlo, que se satisficir en su proposicion por considerar que al Ayuntamiento le han quitado muchos de sus derechos, al presidente por el gobernador al nombramiento de Alcalde y que es este designado por el Pleno, como preceptua el Estatuto municipal, a spite que no le quita animosidad alguna contra la persona de don Francisco Aguirre, para quien guarda todas las clases de consideraciones y que su proposicion de destitucion de Alcalde, ha sido espontaneamente suya, sin que para ello haya tenido necesidad de unirse a otras agrupaciones politicas de las que siempre a estado distanciado y separado.

pidiendo al Pleno vote la proposición por el presentada.

El Alcalde contesta al Sr. Paniagua y manifiesta que se ratifica en cuanto ha (su manifestado) respecto a la proposición y dice que siempre una que al pedir algunos Señores Concejales union extraordinaria, así con otras uniones más altas y para resolver intereses que afectan de forma directa a este pueblo y que son de suma necesidad resolver y que los Ayuntamiento, desearan de proseguir, y no hacer como éste, que en lugar de ventilar y estudiar los medios para que sus pueblos progresen, se dedican a llevar a los señores ayuntados de la naturaleza como el que hoy está unos previniendo, que él fue un idónticas condiciones nombrado Alcalde, como el Sr. Paniagua lo fue de Concejal, y que nunca oír, que en este punto, ni otros señores Concejales pidieron union extraordinaria por protesta de las cargas Concejales que se les confirió por el Sr. Gobernador

y declarándose por la Presidencia oír discutido el asunto, manifiesto se iba a proceder a la votación, en este acto abandona la Presidencia al primer Sr. Alcalde y ocupada su lugar, por el Sr. Alcalde se procedió a la misma en el sentido de discutir o no a dicho Sr. Alcalde y recibida una nominalmente dió el siguiente resultado. Votaron por la distribución, los Concejales Sr. Antonio Cuellas, Sr. Pedro Anarte, Sr. Juan Jurman, Sr. José Jordillo, Sr. Antonio Pico, Sr. José Suñer, Sr. Manuel Cuellas, Sr. Federico Paniagua, Sr. Francisco Joveros, y Sr. Juan Flores, total diez y votaron por la no distribución los Concejales Sr. Antonio Chaparro y Sr. Clemente Gil, total dos y absteniéndose la Presidencia.

En su consecuencia y en virtud de no haberse obtenido los dos tercios por los del número legal de Concejales que componen este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró no haber lugar al asunto de distribución de dicha autoridad, en este acto el Sr. Paniagua hace uso de la palabra y dice que en virtud del resultado de la votación <sup>presentaba su renuncia de concejal</sup> y en señal de protesta <sup>con carácter irrevocable</sup> abandonaba el Salón, como así lo hizo siguiendo los Concejales que votaron por la distribución, quienes también hacen la misma renuncia.

En vista de ello y no habiendo más asuntos de que tratar se relacionados al mismo objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión unidos los diez y seis ayuntados de que certifico, entre los que presentaba su renuncia de concejal con carácter de irrevocable =

cal.

Francisco Requiendo Andres Duart

Manuel Jimenez

Asiano Chaparro

Jose Gordillo

José Sainza

Ramón Luellas

José Duart

Antonio Cuellar

Edmundo Gil

Francisco Gonzalez

Ateneo de la Herra

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 10 de Marzo de 1905.  
 L.P. Cuellar (A) Don Eze Alburquerque y despacho de la Alcaldía a diez de  
 to (A) Gurruman, Días Naves de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete  
 to (S) Gurruman, Cha y quince minutos, presididos por el señor Alcalde Don Juan  
 parró, Cuellar (M) cises Requiendo Gurruman, con asistencia del impasente  
 Sainza y Gil Secretario, se reunieron los señores Concejales que figuran  
 al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 del Pleno, para lo que previamente fueron convocados,  
 Acto seguido la Presidencia declaró abierta la sesión  
 y expuso que como ya sabían los señores Concejales por  
 la cédula de citación, la sesión tenía por objeto el acordar  
 solicitar la declaración de utilidad pública, la  
 construcción del camino vecinal de este pueblo al de  
 La Codosera.

Solicitando la cons-  
 trucción del camino  
 vecinal a La Codosera

El Ayuntamiento bien informado, acuerda por unanimidad solicitar del señor Gobernador civil de la provincia se declare de utilidad pública la construcción del camino vecinal entre los kilómetros 25 y 26 de la carretera de Badajoz a Valencia de Alcántara hasta La Codosera.

sera, con un puente provisional sobre el río Gévora el sitio de Carrion. Igualmente se acuerda solicitar la construccion de dichos caminos, para el caso de que sea declarada de utilidad pública y con el fin de que la solicitud, se produzca antes de finalizar el plazo el día veintinueve del actual.

Se da cuenta del plan general de la construccion del f. e. Badajoz San Vicente pasando por esta.

Tambien y por la presidencia se da cuenta de que el ante proyecto formulado por el Consejo Superior Ferroviario, respecto a los ferrocarriles que deben construirse segun sus finis, se ha eliminado el de Badajoz a San Vicente de Montara, pasando por esta localidad, y que venia figurando en los proyectos de años anteriores. Como esta ocasiona perjuicios a los intereses de este pueblo, puesto que de este modo no puede aspirar a tener linea ferrea, propone se celebre una manifestacion pública como protesta y solicitar el concurso de todo el vecindario para que por una Comision que se nombre, marche a Madrid a gestionar la construccion del ferrocarril de referencia. Por los señores asistentes y por unanimidad se acuerda celebrar la manifestacion a que ha hecho referencia la Presidencia, la cual presidirá el Ayuntamiento, y que se eleven a cabo todas las gestiones hasta ver de conseguir la satisfaccion de los muy justos deseos del pueblo.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levanta la sesion siendo las diez y ocho de que yo, el Secretario, certifico. Comendado. Gurruman. Vale.

Francisco Requero  
Clemente Gil

Francisco Chaparro



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 11 de Marzo de 1923

J. P. Cuellar (A) Dues. En Alburquerque y despacho de los Alcaldes a veinti  
 te (A) Gurrman, Godin de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo las once  
 us, Cuellar (A) Dues. Cuellar (M) Dha Gurrman y con asistencia del infante Secretario, se reu  
 para, Gil. nieron los señores Concejales que se expresan al margen  
 al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente ejercicio.

Aprobación acuerdos  
 Comisión Permanente  
 cuenta  
 del Recaudador por  
 Reportamiento.

Seguidamente se dio lectura de todas las acuerdos adop  
 tados por la Comisión permanente, desde la última reunión  
 ordinaria del Pleno en el cuatrimestre anterior, si en sus  
 todos ellos ratificados y aprobados por el Ayuntamiento  
 pleno a excepción del acuerdo que aparece en el acta de la  
 sesión celebrada el día siete de Septiembre último referente a un  
 error padecido en la cuenta de recaudación ejecutiva que rinde  
 de el Recaudador municipal correspondiente al cuarto trimestre  
 del ejercicio 1922-23 y trimestral de 1923 y el acuerdo que figura  
 en sesión del día diez y ocho de Enero último, por el que se aprue  
 ba la cuenta de recaudación voluntaria que rinde de el Re  
 caudador correspondiente al primer trimestre del corriente  
 ejercicio, acordando el Pleno quedar enterado de estas li  
 quidaciones y de la aprobación por la Comisión permanen  
 te y que las mismas queden pendientes de aprobación  
 hasta que se haga una liquidación general.

Continúa de Ali.  
 jandro Rosado soli.  
 Etando devolucion  
 de fianza.

Dada cuenta de una instancia que presenta el vecino  
 de esta localidad Don Alejandro Rosado Gonzalez, en re  
 hilitud de que por el pleno de este Ayuntamiento se acuer  
 de se le declare solvente para con el mismo y que pro  
 cele la devolución de la fianza de cinco mil pesetas  
 que depositó en la Caja general de Depósitos, para respon  
 der a su gestión como Depositario Recaudador y Agente  
 ejecutivo que fue de este Ayuntamiento y cuyo acuer  
 do fue tomado por la Comisión municipal permanente  
 en sesión del día catorce de Septiembre último, pero

para que tenga efecto la devolución de referida fianza, era necesario el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, y así lo solicitaba.

Se acuerda devolverla

El Ayuntamiento visto el acuerdo de la Comisión permanente tomado en sesión del día catorce de Septiembre último y recordando de los antecedentes que obran en este Municipio que Don Alejandro Posada Gonsalves está solvente para con este Ayuntamiento, el pleno acordó por unanimidad declarar en solvenia y que proceda la devolución de la fianza de cinco mil pesetas que depositó en la Caja general de Depositos para responder de su gestión como Depositario-Rematador y Agente ejecutivo que fue de este Ayuntamiento, y que de este acuerdo se le facilite la oportuna certificación a los efectos procedentes.

Instancia de Juan Carbajal Brunet pidiendo reposición acuerdo

De igual forma se dio cuenta de una instancia que suscribe Juan Carbajal Brunet pidiendo la reposición del acuerdo tomado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de Septiembre último por el que se le asignó cinco pesetas como gratificación por sus trabajos hechos en la Oficina del señor Delegado gubernativo y en cuya dependencia lleva un año de servicios, creyendo por tanto existe por parte de los señores del Ayuntamiento existe un error al señalar cantidad tan insignificante.

Se deniega la instancia

La Presidencia dice que en virtud de haber prestado servicios en la Delegación gubernativa el señor Carbajal Brunet, por término de cuatro meses, debiera de acordarse mayor gratificación y que para la designación de esta nada mejor que lo fijara el señor Secretario. El Ayuntamiento tras larga discusión acordó por unanimidad no proceda el aumento de gratificación a la señalada al



señor Barbajé en sesión del pleno del día tres de Septiembre último, toda vez que para esta atención no existía ninguna vacante alguna en presupuesto cuando fue designado auxiliar por el señor Delegado gubernativo, en tiempos haber sido nombrado como tal empleado por el Ayuntamiento, desistiendo al propio tiempo el recurrente de reposición que solicita.

Ante la ausencia de Gregorio de Uña Clemente presentando la dimisión de Concejales, y en desistiendo

A continuación se dio lectura de un escrito que presenta el Concejal de este Ayuntamiento Don Gregorio de Uña Clemente, pidiendo la renuncia de su cargo concejil, debido a no disponer de completa salud y serle necesario de todo punto atender a su profesión de comerciante. La Corporación por unanimidad acuerda desestimar la petición formulada, por no probarse debidamente los extremos que alega el recurrente.

Nombrando Profesora en parte intermedia

A petición de la interesada se acuerda nombrar con carácter interino Profesora en parte de este Ayuntamiento para la asistencia a vecinas pobres, a Doña Edelwigis Durán Hernández, a quien en su día se le asignará una gratificación por los servicios que preste, hasta la formación de los próximos presupuestos en que se creará definitivamente otra nueva plaza confor me determinara el artículo 2.º 4.º del Estatuto municipal y que una vez creada referida plaza se abra concurso para proveerla en propiedad.

Escrito de concejales pidiendo liquidación general de los cuentas

op

Acto seguido se dio lectura a la petición que presentaron los Concejales que la suscriben y la cual copiada literalmente es como sigue: "Los Concejales que suscriben esta, tienen el honor de exponer al Pleno: que siendo voz del pueblo, digo popular, la existencia de anomalías en la Depositoria de fondos municipales, por dignidad de este Pleno, aunque ninguna denuncia ha sido formulada, proponemos que se vote y quede nombrada una Comisión que haga una liquidación general de las cuen-

tas municipales á partir del argues verificadas por el Comandante militar de la Plaza y al dar posesion al Ayuntamiento en 1923. Dios guarde á V. m. d. = Alburquerque 11-11-925. = Roman Guzman. = Rubio Duarte. = Antonio Canellas. = José Duarte. = J. Pamiagua. = Carlos reunidos. = Al Pleno del Ayuntamiento de Alburquerque."

Y siendo las catorce y diez minutos el señor Presidente suspendió la sesion para reanudarla en lo sucesivo, extendiendose la presente acto que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Figueredo

Manuel Gil

Grandes

Amiano Chaparro

José Gordillo

Al Pleno del Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del dia 12 Marzo 1925. P. S. Guerra, Pamiagua En Alburquerque y despacho de la Merced á doce y diez minutos, de las catorce y diez minutos, siendo las once y diez minutos, y presidido por el señor Alcalde Don Francisco Garcia Lopez, D. Roman Guzman, se reunieron los señores Concejales Canellas, Benavides, Cortes que figuraban al margen, con asistencia del impadronado, Gil, Charro y el Secretario y declarada abierta la sesion el señor Alcalde expuso, que el objeto de la convocatoria era dar posesion á los nuevos Concejales reunidos por el señor Gobernador civil de la provincia, en sustitucion de los que renunciaron á sus cargos; saludo á los nuevos Concejales y dice, que espera de ellos su cooperacion mas decidida para resolver los muchos asuntos de

Comision de los  
nuevos Concejales

interés que existen en la actualidad. Con su consentimiento los declara posesionados en sus respectivos cargos, haciéndolos entrega a los señores Don Gerardo Guerra Ulloa, Don Bartolomé Buena Garcia, Don Juan Matador Mayo y Don José Gamero Buena de las insignias de sus mandos, como primeros, segundos, terceros y cuartos tenientes de Alcalde.

Se acuerda la ad-  
misión a los Reyes y  
al Directorio Militar  
tar

Seguidamente el señor Guerra Ulloa, hace uso de la palabra, saluda a la Corporación municipal, y dice que en el cargo que le ha sido conferido, procurará trabajar sin descanso en pro de su querido pueblo y ver de conseguir cuantos beneficios sean necesarios para el bienestar de este, proponiendo se telegrafe a la familia Real y al Directorio, haciéndose constar la adhesión más sentida de la Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con la proposición del señor Guerra.

Suplente de los fe-  
licidades de Alcalde

Seguidamente se procedió al nombramiento de suplentes de los cuatro tenientes de Alcalde dando el resultado siguiente; sustituto del primer teniente de Alcalde; Don Aurelio Buena Salinas; del segundo teniente, Don Alonso Cantos de la Cruz; del tercero, Don Mariano Chaparro Saur y del cuarto Don Antonio Aguado Morales.

Comisión Permanen-  
te.

Acto seguido se declaró constituida la Comisión permanente compuesta por los señores de Alcalde señores Guerra, Buena Garcia, Matador, Gamero y su Presidencia.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Alcalde levanta la sesión, siendo las tres, y levantada la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario, que certifica.

Francisco J. Guerrero Juan H. S. J. S.  
Pablo Guerra, Alonso Cantos Grandjean

Murillo Bueno

José Gamero &  
Juan Chaparro

Bartholomé Bueno

Clemente Gil

Actus de la Mesa  
rio

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 11 de Marzo de 1925.  
D. P. Guerra, Matador en Alburquerque y despacho de la Mercedía a diez y  
Gamero, Bueno, Cha, siete de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las  
parras, Aguado, Gil doce y quince minutos, presididos por el señor Alcalde  
y Cautos

Don Francisco Requero Gureman y con asistencia del  
insuficiente Secretario, se reunieron los señores Concejales  
que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión  
de sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del  
comienzo ejecutivo, dando principio por la lectura  
de la ordinaria anterior que fue unánimemente  
aprobada, ratificándose los acuerdos de la extraor-  
dinaria última.

Nombramiento para  
las Comisiones

Seguidamente el Ayuntamiento procedió al nom-  
bramiento de los Vocales de las diferentes Comisiones  
que han quedado vacantes, siendo estas las siguien-  
tes: Hacienda Don Gerardo Guerra Ulloa; Don  
Pablo Placencia Gamero y Don Antonio Aguado Ma-  
rquez: Beneficencia y Piedad, Don José Gamero Bueno  
Don Clemente Gil Carrón y Don Juan Chaparro  
Lauri: Fomento Don Juan Matador Maya, Don  
Mouso Cautos de la Cruz y Don Víctor Requero Pantofa  
Montes Don Bartholomé Bueno García, Don Roman  
Quarte García y Don Narciso Cordero Cautos: Ins-  
trucción pública: Don Eustaquio López Rodríguez.  
Don Aurelio Bueno Salinas y Don Gregorio de Ulloa



Blenente, declarándose disueltas las Comisiones de Policía Urbana y Mercados. Para la Junta local de primera instancia se nombra a Don Gerardo Guerra Ullas y Don José Gamero Bueno.

Se nombra una comisión para investigar los cuentas

Por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por el señor Alcalde presidente y los Concejales señores Guerra y Ullas para el examen de las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1893-94, 1894-95, 1895-96, 1896-97, 1905 y 1907, las cuales según comunica el señor Gobernador civil, no han sido aprobadas por estar estas separadas por la Junta municipal de asociados.

Postigos para justificación de pobreza y pedintes de Quintas

En cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Ayuntamiento y Recemplazo del Ejército, se nombran como Postigos por parte de este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes justificativos de pobreza, a los vecinos Juan Ramos Matador y Mateo Matador Pauton y como suplente para en caso de incompatibilidad a Francisco Cantos de la Brin, acordándose al propio tiempo fijar en tres pesetas el forjal medio de un bracer en esta localidad a los efectos de declaración de pobreza en los asuntos de quintas.

Baldíos

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la propuesta de Plan de aprovechamiento del monte "Baldíos" de este término, sea el suaderable y tenoso de todo el arbolado comunal, conforme a lo concedido por Real orden de 16 de Enero último, para la limpieza y poda de dicho arbolado comunal, y que este acuerdo se comuniquen al señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito, para que surta los efectos procedentes en el Plan que se forme para el próximo año forestal de 1925 a 26.

Solicitando al Ministerio de Fomento construcción de camino a la

Seguidamente y por unanimidad se acuerda solicitar del Ministerio de Fomento, la construcción del camino vecinal de Alburquerque a Cadocera partiendo este entre los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Badajoz

a Valencia de Alantara, con un puente eciesimio sobre el rio Gévora, al sitio llamado de Barrion, con arreglo a la Ley y Reglamentos vigentes de Caminos vecinales y a las condiciones fijadas en el concurso publicado en la Gaceta de Madrid del dia tres de febrero ultimos, acordandose al propio tiempo autorizar al señor Alcalde presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la construcción de mencionados caminos.

Entonces el concejal Don Esteban Lopez Rodriguez remueve el cargo

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el Concejal Don Esteban Lopez Rodriguez, por el que manifiesta que desamparando el cargo de Justiciero del señor Registrador de la propiedad de este partido y siendo este incompatible con el de Concejal para el cual ha sido nombrado recientemente por el señor Gobernador civil de la provincia presentaba al Ayuntamiento la renuncia del cargo concejil. La Corporación por unanimidad acuerda quedar a estudio del Pleno el escrito presentado y poder de esta forma alegar, digo, consultar el caso de incompatibilidad que alega el recurrente.

Fecha sesión ordinaria

Tambien y por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones del Pleno del tercer cuatrimestre el dia veinte de Junio proximo y sucesivos hasta la terminación de los asuntos reservados al mismo.

Terminados los asuntos de este cuatrimestre, y no habiendo ninguno señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra, ni ninguno vecino, el señor Presidente convocó la sesión siendo las catorce, de que certifique.

Francisco Requero Juan Matute  
Mariano Carro Grande  
Jose Zamora Martin Bueno  
Fruano Chaparro Bartolome Bueno  
Antonio de la Haza





Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 21 de Abril de 1925.  
 I. P. Gamero, Mata. En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a veintinueve  
 do, Aguado, Cha de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve  
 para, Buena, Uña, y treinta, presididos por el primer Teniente de Alcalde Don  
 Gil y Cauto. Gerardo Guerra Ulla, con asistencia del impascribo Secretario,  
 se reunieron los señores Concejales que al margen se expu-  
 san, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que  
 previamente fueron citados.

Admitiendo la re- Dada lectura de la ordinaria anterior fue aprobada  
 nuncia al Concejal por unanimidad y ratificado todos sus acuerdos.

Eustaquio Lopez  
 Rodriguez

Seguidamente la presidencia pone en conocimiento de  
 la Corporación que el objeto de la misma, era resolver acer-  
 ca de la renuncia que hace del cargo de Concejal Don Eus-  
 taquias Lopez Rodriguez, y la cual quedó pendiente de reso-  
 lución en sesiones anteriores. En su consecuencia y dada  
 lectura al escrito presentado por dicho señor Lopez y tenien-  
 dose en cuenta que las alegaciones formuladas, son de  
 las que el Estatuto señala como incompatibles, la Cor-  
 poración, no obstante manifestar su disgusto por fal-  
 tar la cooperación tan valiosa, cual es la del señor  
 Lopez, acuerda por unanimidad admitir la renun-  
 cia que hace del cargo de Concejal.

Se nombra para  
 sustituirle al Sr. Alberto  
 Paraladaj Moreno

A continuación se dio cuenta del nombramiento  
 de Concejal a favor del vecino de este pueblo Don Alber-  
 to Paraladaj Moreno, hecho por el señor Gobernador civil  
 de la provincia con fecha de hoy. La Corporación quedó  
 enterada y por la presidencia se le declaró posesiona-  
 do en su cargo a referido señor, saludándole esta y  
 dándole su parabien al contar la Corporación con  
 elementos tan valiosos como lo es el señor Paraladaj.

Y terminado el objeto de la convocatoria el se-  
 ñor Alcalde levanta la sesión siendo las veinte  
 mandando extender la presente acta que fir-  
 man todos los señores Concejales asistentes, con-

arrigo, el Secretario, que certifica.

*Gerardo Jovero*      *Juan Matellon*

*Alonso Canty*      *Juribio Bruno*

*Gregorio de M...*

*José Zamora*      *Bartolomé P...*  
*Clemente Gil*      *Amiano Chaparro*

sesion extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del dia 9 de Mayo 1903  
I.P. Guerra, Buenos Aires, en el Burgenque y despacho de la Alcaldia, a  
Chaparro, Buenos Aires, en el Burgenque y despacho de la Alcaldia, a  
Lalinas, Buenos Aires, en el Burgenque y despacho de la Alcaldia, a  
Gil

Dada lectura de la extraordinaria anterior fue apro-  
bada por unanimidad y ratificada todos sus acuer-  
dos.

restitucion del Depo-  
sitario y Recaudador  
de fondos

Acto seguido el señor Presidente, manifestó que el  
objeto de la sesion era proceder al nombramiento con  
caracter concursal de Depositario y Recaudador del repar-  
timiento de utilidades, en virtud de haberse dictado  
auto de procesamiento por el señor Jefe de instrucion  
de este partido, contra el que desempeñaba dichos cargos  
Don Fabian Gonzalez Bejarano por el delito de malver-  
sacion de fondos publicos, por cuyo motivo la Alcaldia  
tan pronto tuvo conocimiento del proceso, decretó  
la suspension de empleo y sueldo de dicho funcionario,  
encontrandose por tanto paralizada la Hacienda  
municipal.

Seguidamente y tras breve discusion por unani-

depositarios  
Recaudador

unidad se acuerda separar los cargos de Depositario y Recaudador, nombrándose para el primero al Concejal Don Aurelio Bueno Salinas y para el segundo al también Concejal Don Antonio Aguado Morales, quienes cesaran tan pronto sean cubiertas estas plazas.

Igualmente se acuerda que por la Comisión permanente se lleve a los próximos presupuestos, cantidad suficiente para pago de sueldo al Depositario que se nombra, disputando el Recaudador igual premio de cobranza que en la actualidad disfruta, acordándose al propio tiempo publicar las vacantes de Depositario y Recaudador por término de treinta días hábiles para su provisión en propiedad, para lo cual y en el convenio correspondiente se fijaran las condiciones y fianzas que estos tienen que prestar.

Acordase al propio tiempo que el próximo día de tomar posesión los nombrados, a cuyo efecto se procederá a la entrega de cuantos valores existan en el Depositario saliente, levantándose las correspondientes actas de entrega.

Terminado el objeto de la reunión, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte, mandándose extender la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual eseno Secretario, certifica.

Francisco Requero

Murillo Bueno

Asiano Chaparro

Elemento Gil

Gerardo Jimeno

Alvaro Canty

José Zamayo

Baseloni Bueno

Alvaro Canty

Alvaro Canty

62  
Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 20 de Mayo de 1925  
D. S. Guerra, Bureus En Alberguerque y despachos de la Alcaidía a señores  
García, Matador, Puente de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las once  
y no latinas, Aguas, prendidos por el señor Alcaide Don Francisco Requien  
Gil, Chaparro, Borden, Gurreman y con asistencia del impasento Secretario, se reu-  
nión, Llacena y Cauto vieron los señores Concejales que al margen se expresan  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que  
fueron previamente citados.

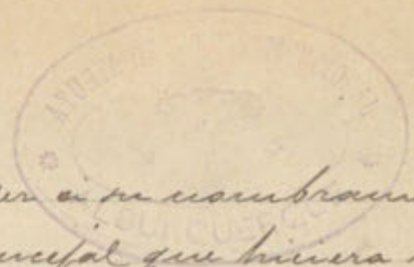
Acto seguido y dada lectura del acta de la sesión  
extraordinaria anterior, fue aprobada por unanimi-  
dad y ratificados sus acuerdos.

Nombramiento de  
Médico inspector

A continuación por el señor Presidente se expuso  
que la sesión tenía por objeto, como ya sabían los  
señores Concejales por las cédulas de citación de pro-  
ceder al examen de las solicitudes presentadas por  
los diez y seis aspirantes a la plaza vacante de Médico  
Inspector municipal de esta población, y proceder al nom-  
bramiento en favor del que más meritos reunía a ju-  
icio de la Corporación.

Se nombra a  
Eduardo Buisan  
Pellier

Seguidamente y de orden de la presidencia, ya el Se-  
cretario procedió a dar lectura íntegra una por una  
de las expresadas instancias. Terminada esta opera-  
ción y hecho cargo el Ayuntamiento de su resultado,  
el propio señor Alcaide, declaró concedida la pala-  
bra a todos y cada uno de los señores que constituyen  
la Corporación, en virtud de lo cual manifestó el Con-  
cejal señor Guerra, que a su juicio era preferible al  
caso la solicitud del aspirante Don Eduardo Buisan  
Pellier; por entender que reúne mayores condiciones  
de aptitud que los demás pretendientes según se des-  
prende de la solicitud y documentos que acompañan,  
el Concejal señor Llacena, hace iguales manifestaciones  
y dice que a su juicio quien reúne mayores meritos  
entre los solicitantes es el señor Buisan y que por lo



tanto la Corporación debe proceder a su nombramiento.  
 Y no habiendo ningún otro Concejal que hiciera uso de  
 la palabra, el señor Presidente declaró terminada la discus-  
 sión y puesto por el mismo a votación el asunto, quedó  
 elegido por unanimidad, Don Eduardo Buisson Pelli-  
 cer, para el cargo de Médico Inspector municipal de Sani-  
 dad de esta Villa. Fue este acuerdo se comuniqué al agra-  
 ciado y así mismo a los demás solicitantes, con devolu-  
 ción a los mismos de los documentos que acompañaron  
 algunos de ellos a sus respectivas instancias; que por el  
 señor Alcalde se expida al nombrado el correspondien-  
 te título y lo ponga en posesión de su destino el día  
 en que ha de entrar a ejercerlo, y por último que se  
 comuniqué dicho nombramiento al Colegio Médico  
 de la provincia a los efectos procedentes.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor  
 Presidente levantó la sesión, firmando la presente  
 acta todos los señores concurrentes, de que yo, el Secre-  
 tario certifico.

*Juan de Guzmán*

*Juan Esteban Paristolome Bueno*

*Amiano Chaparro*

*José Zamora*

*Alonso Cañero*

*Román Duarte*

*Actas de la Sesión*

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 21 de Junio 1925

L.P. Don Gerardo En la villa de Alburquerque a veintinueve de Guerra Ullca Junio de mil novecientos veinticinco, previa convocación.

D. Bartolomé Buenavista al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde García.

Don Francisco Seguirido Gureman, se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer

D. José Gamero Buenavista, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto municipal, con objeto de proceder

a discutir y votar definitivamente el presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1925-1926, cuyo proyecto ha sido

elaborado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

D. Clemente Gil Carrón, D. Pablo Larena Gamero, D. Roman Duarte García, D. Manuel Chaparro y D. Esteban Lanza.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, dándose principio por el presupuesto de gastos quedando aprobado, toda y cada una de las partidas que figuran en el mismo, sin que si estas se les pusiera reparos por parte de ningún señor Concejal, y en virtud de lo abausado de la hora el señor Presidente, suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana y hora de las once, de todo lo cual certifico.

Aprobación Presupuesto 1925-26

Gerardo Gureman

Juan Esteban Bartolomé Bueno

Manuel Chaparro

José Gamero Bueno

Esteban Lanza

Roman Duarte



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 24 de Junio de 1923  
 D. Gerardo Guzmán Ulla En la villa de Albuerguergue a veintidós de Junio  
 Bartolomé Bruno Gariño de veintidós de Junio, siendo las once, bajo la  
 Juan Matador Maza presidencia del señor Alcalde Don Francisco Laguarda  
 José Gamero Bruno Guerrero y asistencia del impadripto Secretario, se reunieron  
 Antonio Chaparro Samuñerón los señores Concejales que al margen se expresan  
 Antonio Aguado Morales al objeto de continuar la sesión ordinaria de tener  
 Víctor Requena Quintanilla y suspendida en el día de ayer.  
 Gregorio de Uña Blaudete Abierta públicamente por el señor Presidente y en  
 Aurelio Bruno Salinas virtual de existir número suficiente de señores Con-  
 cejales de la Corporación, y el impadripto Secretario, de orden del mismo  
 Clemente Gil Carrizosa procedi a dar lectura íntegra por capítulos y arti-  
 Pablo Larrea Gamero los de las partidas de Ingresos que en dicho presu-  
 pto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos,  
 sin que se formularan reclamación alguna contra  
 los mismos, acordándose en definitiva y por unanimidad  
 aprobar en todas sus partes el presupuesto de que se trata,  
 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por ca-  
 pítulos se expresan seguidamente: (acordándose en  
 definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto  
 de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y  
 los gastos en las cifras que, por capítulos)

Capítulos	Conceptos Presupuesto de gastos	Composición	
		Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales . . . . .	51.769	67
2º	Representación municipal . . . . .	2.600	"
3º	Seguridad y seguridad . . . . .	7.220	"
4º	Policia urbana y rural . . . . .	16.760	"
6º	Personal y material de oficinas . . . . .	23.322	50
7º	Salubridad e higiene . . . . .	13.035	"
8º	Beneficencia . . . . .	37.631	"
9º	Asistencia social . . . . .	1.035	"
10º	Instrucción pública . . . . .	14.108	12
	<i>Sigue</i> . . . . .	36.260	29

Capítulos	Conceptos Presupuesto de gastos	Cominacion	
		Pesetas	Cts
	Anterior.....	162.605	29
11	Obras públicas.....	51.892	75
12	Montes.....	4.290	..
13	Fomento de intereses comunciales.....	4.100	..
14	Imprevistos.....	2.000	..
	Total del presupuesto de gastos.....	224.874	04
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas.....	21.340	24
5º	Eventuales y extraordinarios.....	9.532	11
8º	Derechos y tasas.....	13.300	..
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributo nacional.....	26.502	14
10º	Imposicion municipal.....	153.199	55
11	Multas.....	1.000	..
	Total del presupuesto de ingresos.....	224.874	04
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	224.874	04
	Idem los ingresos id. id. ....	224.874	04
		Igual	

Si mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 500 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Ordenanza

Seguidamente y por unanimidad se aprueban las Ordenanzas de los diferentes arbitros e impuestos establecidos segun el orden de imposicion dispuesto por el artículo 535 del Estatuto municipal y que figuran como partidas de ingreso en el presupuesto ordinario



que se iba de aprobarse, acordándose al propio tiempo que por la Alcaldía se solicitase del señor Delegado de Hacienda de la provincia la correspondiente autorización para prescindir de los arbitrios que en se presupuestan por resultar inexistencia en este término municipal del objeto de gravamen y de aquellos que existiendo resultan improductivos para el Erario, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 30 de Agosto de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta segunda sesión, de la reunión ordinaria del tercer periodo, entendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

*José María Guerrero*

*José María Guerrero*

*Amario Propiano*

*José Guerrero*

*Alonso Canto*

*Román Duarte*

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 23 de Junio 1925

En la villa de Alburquerque a veintitres de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las once, presidido por el señor Alcalde Don Francisco Requero German con asistencia del insubstituto Secretario se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de continuar las sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento de tercer periodo, dándose principio por la lectura de las anteriores que fueron unánimemente aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, desde la última reunión ordinaria del Pleno en el cuatrienio

anterior, siendo todos ellos ratificados y aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Aprobación del Reglamento de Empleados del Ayuntamiento

Por unanimidad del pleno se aprueba en todas sus partes el Reglamento interior de Empleados administrativos de este Ayuntamiento, formado por la Comisión permanente, acordándose que el referido Reglamento entre en vigor en primeros del próximo mes de Julio, quedando desde esta fecha los Empleados administrativos sujetos a las prescripciones del mismo, acordándose al propio tiempo remitir una copia certificada de este al Señor Gobernador civil de la provincia, conforme dispone el artículo 158 del Estatuto municipal.

Reglamento del Matadero

También y por unanimidad se aprueba el Reglamento formado y al que ha de ajustarse el funcionamiento del Matadero municipal de esta villa y personal a él afecto, y que igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo del Estatuto municipal se remita copia certificada al Señor Gobernador civil de la provincia.

Vocales natos de las Comisiones de Evaluación y Repartimiento Urbana del

Acto seguido se procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección de repartimientos a que se contrae el Estatuto municipal y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron los siguientes.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de

mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.  
 c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.  
 d) Copia del Padron municipal de habitantes, con referencia en cada parroquia de las que consta este termino.

Todos los precedentes documentos, previamente estafados, salvo error in omision involuntario, con los autenticos de donde proceden, reparto de la contribucion territorial por rústica y urbana, Padron y matricula industrial, Padron de habitantes, fueran aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de:

de la Real Vocales ratos de la Comision de evaluacion de la parte real del repartimiento.

Don Pedro Duarte Garcia, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este termino.

Don Alfonso Gragera Bejarano, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este termino.

Don Arturo Montes Malaprada, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este termino.

Don German Gonzalez Hernandez mayor contribuyente por industrial y comercio.

de la Personal Vocales ratos de la Comision de evaluacion de la parte personal del repartimiento.

Parroquia de San Mateo

Don Guillermo Sanchez y Sanchez, Cura párroco.

Don Bartolome Puentes Garcia, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Don Alberto Pasalunas Moreno, contribuyente por urbana

Don Juan Mariscal Gaur, contribuyente por industrial

Acto seguido el Pleno por unanimidad acuerda quedan en vigor y rifan las ordenanzas aprobadas en sesion celebrada en este dia, en los repartimientos que han de formarse para el ejercicio actual.

Diéranse por designados los señores antedichos

y despues de hecha por el señor Presidente la manifi-  
tacion de que proseguiria el proceso de constitucion  
de una y otra Comision a tenor de lo prevenido en  
las disposiciones vigentes.

Plena sesion  
ordinaria

Tambien y por unanimidad se acuerda celebrar  
las sesiones del Pleno del primer cuatrimestre del comien-  
te año el dia veintiseis del mes de Octubre proximo y  
sucesivos, hasta la terminacion de los asuntos reserva-  
dos al mismo.

Terminados los asuntos de este cuatrimestre y  
no habiendo ningun señor Concejal que quiera  
hacer uso de la palabra en ningun vecino que  
la tenga solicitada el señor Presidente levanta la  
sesion firmandose la presente acta todos los señores  
concurrentes, de que certifico.

Gerardo Guerra

Juan Matador Bartolomé Bueno

Amano Chaparro José Gamero

Mateo Cauter Roman Duarte

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 25 Junio 1923.  
D. I. Guerra, Concejal En Alburquerque y despacho de la Alcaidía a veci-  
nia, Matador, Guantiminos de Camis de mil novecientos veintitres, siendo  
Bueno, Buenos Salinas los once y previa especial convocatoria al efecto se reunio  
Chaparro, Aguado, con los señores Concejales que al margen se expresan  
Llarena, Cauter, Uña con asistencia del respetable Secretario, bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde Don Francisco Leguier de  
Guerran, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Abierta publicamente la sesion el señor Presidente  
manifestó que el objeto de la convocatoria era como ya  
sabian los señores Concejales por la cedula de citacion

Nombramiento de  
 Recaudador interino  
 y Agente Ejecutivo

proceder al nombramiento de Recaudador municipal interino con caracter concejil, toda vez que el nombrado en sesiones anteriores, Concejal Don Sebastian Aguirre, habia renunciado el cargo por manifestar que no puede atender con la puntualidad debida por tener que dedicarse a sus ocupaciones habituales, y que al propio tiempo el Ayuntamiento debia proceder tambien al nombramiento de agente ejecutivo para que por la via administrativa haga efectivas cuantias e cuotas resulten pendientes de cobro y cuanto credito resulten a favor del Ayuntamiento.

Jefe de Almozo  
 Cantos Cantos de  
 la Cruz y Agente  
 Ejecutivo Guillermo  
 Alvarez Nieto

La Corporacion una vez enterada y tras breve discusion por unanimidad se acuerda nombrar Recaudador interino al Concejal Don Alonso Cantos de la Cruz, acordandose que con intervencion de la Alcaldia se le haga entrega de los talonarios puestos en la actualidad al cobro. Igualmente se acuerda nombrar Agente ejecutivo al vecino de esta localidad Don Guillermo Silveira Nieto, con las facultades y obligaciones que determina la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quien en el momento de tomar posesion del cargo para el que ha sido nombrado, cesara en el que en la actualidad desempeña de auxiliar temporero de este Ayuntamiento.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levanto la sesion siendo las doce y treinta firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico.

Gerardo Aguirre

Juan Batallas Bartolome Buesca

Aguirre Chaparral

José Manuel Aguirre

Cantos Roman Duarte

B. de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1923, celebrada por el Pleno  
 D. S. Guerra, Dueno Garín, Alburquerque y despacho de la Alcaldía a vien  
 cio, Matador, Gamu trocho de Junio de mil novecientos veintitrés, siendo  
 Dueno, Dueno Salinas, Lad once y quince veintitrés, previa especial convocatoria  
 Chaparró, Aguas de, al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan  
 Llarena, Cauto, Uta cinco Leguierdo Ferrnán, con asistencia del impasente  
 y del  
 Secretario, se reunieron los señores Concejales que  
 figuran al margen, al objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria del Pleno.

Remuncia del cargo de Recaudador del Conyul Alvaro Cauto de la Cava  
 El señor Presidente declaró abierta la sesión y  
 expuso que el objeto de la misma era dar cuenta al  
 Ayuntamiento que el Recaudador nombrado con  
 carácter concejil e interino en la sesión anterior Don  
 Alvaro Cauto de la Cava, había hecho renuncia del  
 cargo, fundamentandola que debido a la asiduidad  
 y trabajo que requiere el desempeño de referido cargo,  
 le era imposible desempeñarlo por no serle compatible  
 con sus otros particulares.

La Corporación por unanimidad, acuerda en pri-  
 mer termino aprobar el acta de la anterior y en segun-  
 do, que por la Comisión permanente se proceda al  
 nombramiento de Recaudador municipal interino con  
 las condiciones y garantías que la misma fije y en  
 su día se de cuenta al Pleno.

Y terminados el objeto de la convocatoria el señor  
 Presidente levantó la sesión siendo lad doce y formaron  
 la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico

*[Firma]*

Juan Matador, Bartolomé Dueno

*[Firma]*

José Zamora Dueno

Amador Chaparró

Alvaro Cauto

Román Duarte

A tres de la mes  
 Día 29

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de Julio de 1925.  
 I. P. Guerra, Buenos Aires, Albatador, Gama, Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte y tres  
 Buenos, Buenos Salinas, ta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan  
 Requiere Pantoja, Enciso y Segurido Guzman, se reunieron los señores Concejales  
 Don, Chaparro y Gil que al margen se expresan, asistidos del Secretario que ver-  
 tifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la  
 cual fueron previamente convocados.

Aprobación de la  
 acta anterior

Abierta la sesión públicamente se dio principio  
 por la lectura del acta de la anterior que fue uná-  
 nimamente aprobada.

Construcción del  
 Puente sobre el  
 Rio Gvora al sitio  
 de Carrion

A los seguidos el señor Alcalde dice, que como ya  
 sabian los señores asistentes por las papeletas de cita-  
 ción, el objeto de la convocatoria, era dar a conocer  
 a la Corporación la iniciativa de construir un puen-  
 te sobre el rio Gvora y al sitio de Carrion, de tanta necesi-  
 dad para este pueblo; iniciativa esta, que partiendo  
 de forma puramente particular suya, púsose al habla  
 con persona facultada y perita para dar opinión  
 sobre el asunto, y de estas conferencias dio por resul-  
 tado, la facilidad de construcción y su ejecución,  
 para lo cual se hizo un pequeño avance en el proyecto  
 de planos y presupuestos y que para elevar estos a definiti-  
 vos importaría unas mil quinientas pesetas con in-  
 clusión de estudios sobre variación de caudales de donde  
 en la actualidad existe; y que en su consecuencia  
 proponía a la Corporación si la iniciativa por el  
 principado, habian de continuarse y conseguir  
 la realización de referidas obras.

El Ayuntamiento entendido por unanimidad  
 acuerda: Primeros.- Acoger con simpatía las ges-  
 tiones e iniciativas del señor Alcalde; consignándole  
 por ello un voto de gracia: Segundos.- Que se continuen  
 sin levantar manos, estos trabajos y que se eleve a definiti-

tivo el proyecto de planos y presupuestos, para lo cual se autoriza a la Realidad para que disponga de la suma de mil quinientas pesetas para pago de estos trabajos a la persona que se encargue de ellos y Ejecutor. Que el Ayuntamiento contribuya en estas obras con cuantos medios pueda y además que por la Realidad se requiera al pueblo para que aporte por su parte los medios que consideren oportunos para ayudar en referidas obras y que por esta se estudien y pongan en practica otros medios que den por resultado el mayor aporteamiento posible al fin propuesto; y que una vez conocido el presupuesto definitivo de estos, se de a conocer al Ayuntamiento para su resolución definitiva y que de los sitios de los dos factibles de construcción del puente, se acuerde elegir el de por cima del molino de Barrion de por ser según noticia, bastante más económico que el otro.

Y terminados el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos, firmando la presente acta todos los señores asistentes de que certifico.

José María González

Juan Bautista Bartolomé Bueno

José

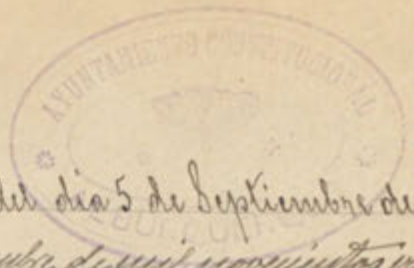
José Gamero Bueno

Amiano Chaparro  
Miguel Canto

Roman Durán

Alcalde de la Realidad





Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Septiembre de 1925.

- D. Fernando Guerra
- Antonio Aguado
- Bartolomé Bueno
- José Zamora Bueno
- Román Duarte
- Alonso Cantas
- Amiano Moposo
- Arcebispo Bueno
- Victor Figueroa
- Carlos Larrea

Baldos

En la villa de Alburquerque a cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco: Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Figuerido Jurman, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Real Orden del Ministerio de Fomento y acordar lo que proceda en la misma.

Seguidamente se dio lectura de los Reales Decretos del Ministerio de la Gobernación, de fecha veintiocho de Agosto último, tras lo cual, los del Ministerio de Fomento de fecha once del mismo mes de Agosto del año actual, referentes a los Baldos de Alburquerque, la Corporación acuerda darse por enterada, y acordase el mas exacto cumplimiento y que por la Alcaldía se encargue a una Imprenta de Badajoz la impresión de las referidas Reales Ordenes en un mismo expediente de ejemplares para poder hacer las notificaciones debidas a todos los vecinos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que go el Secretario certifique.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de Septiembre de 1925.

En Alburquerque a catorce de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y seis, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Figuerido Jurman, con asistencia del Sr. Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

Acto seguido, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos.



26  
Nombramiento de Jefe de  
dico a favor de don  
Pedro Hurtado

A continuación por el Sr. Presidente se expuso que la sesión tenía, por objeto, como ya  
sabían los señores concejales por las actas de citación de procedente al acuerdo de la  
misma sesión, presentada por don Pedro Hurtado Santibañez, a quien se le ha  
vacante de juez susceptor municipal de Sanidad, existente en esta población, y  
acorda su nombramiento si así procediere.

Apudándose y de orden de la presidencia, por el Secretario, por el Sr. Jefe de  
la Integridad de la copia de instancia y mandos de documentos la comparecencia.

Terminada esta operación, se le hace cargo al Ayuntamiento de su resultado, el  
propiario Sr. Alcalde recordó la palabra a todas y cada uno de los señores que con-  
tuvieron la cooperación en virtud de lo cual el Sr. Jefe de Sanidad manifestó que a su  
juicio procedía que el Ayuntamiento acordara por unanimidad el nombra-  
miento a favor del Sr. Hurtado, en primer lugar por despojarse de los documen-  
tos presentados que reúne las suficientes condiciones de aptitud para el desempe-  
ño de su cargo, y en segundo lugar por estar descomulgado internamente  
desde el día de julio último con gran constitución de todo este concejo.

Por los señores señores concejales se adhieren a las manifestaciones del Sr.  
Jefe de Sanidad y puesto a votación por la Presidencia el asunto, quedó elegido por unanimi-  
dad don Pedro Hurtado Santibañez para el cargo en propiedad de juez sus-  
ceptor de Sanidad de esta villa.

En su caso se acuerda se le comuniquen al agraciado y que por la Alcaldía se  
expida al nombrado el correspondiente título y se ponga en posesión de su destino  
el día en que ha de entrar a ejercerlo.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión  
a las diez y siete y treinta, de que certifica.



Diccion Extraordinaria del Heno del Ayuntamiento del dia 14 de Septiembre de 1925.

D. Grande Juan. En el Ayuntamiento y despacho de la Alcaldia a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos  
 Bartolomé Bueno. veintidós, siendo las diez y nueve, para convocatoria el punto bajo la presidencia del  
 Juan Sampedro Bueno. Señal Alcalde son Francisco y quienes firmara, en asistencia del infrascripto Secretario y de  
 Antonio Aguado. vision los señores concejales que el suscripto se propone al objeto de celebrar la reunion tan  
 Victor Liguista. deca sin para la que se van convocando.  
 Clemente Fel. Este requisito el Señal Alcalde manifiesto que congoza sabian los señores concejales por las  
 Antonio Chaparro. papelitos de intencion el objeto de la misma era dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto  
 Alonso Sagrera. de bases para la solucion economica convocada por el fiscal orden de ocupacion de fe-  
 Aurelio Buen Salinas. bras de mil novecientos veintidós, fecha veinte de junio de mil novecientos veinti-  
 Pablo G. Larrea. cinco sobre el expediente de aparceria de terrenos del "finca Los Barrios" y acordas si se a-  
 de llevar a cabo o no la repencion de los terrenos en un solo predio.

Aguiciamente y por orden de la presidencia a die' veintea para convocatoria  
 de los señores concejales de la propuesta de resolution formulada por la Comision designa-  
 nada por fiscal orden de diez de abril de mil novecientos veintidós, proyecto de  
 bases de raciones formula das por don Victor Liguista en representacion de los propie-  
 tarios, y las de don Juan de la Cruz en nombre del vecindario del pueblo.

La presidencia explica punto por punto la tramitacion que ha llevado el asunto,  
 así como tambien, ciertos datos vision para mejor conocimiento de los document-  
 tos habidos y una vez bien enterado de los señores concejales y puesto el asunto a votacion se  
 acuerda por unanimidad dar la absoluta preferencia al proyecto de bases  
 y que proceda la repencion de terrenos en un solo predio conforme a las bases  
 propuestas y que en su dia y con forma establecidas el artículo de veintidós de la Ley  
 de municipal se someta este asunto al Referendum.

Y terminada el objeto de la convocatoria el Señal Alcalde, levanta la sesion siendo las  
 once de que certifico

Decision extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 20 de Septiembre de 1925.

En Abaqueroque a suerto de Septiembre de mil novecientos veinticinco, cuando las  
veinte, presidido por el Sr. D. Juan Benito de Alcalde en funciones Don Fernando Jovero,  
alcalde y con asistencia del suplenente Sr. D. Esteban de Guzmán y los señores concejales que  
al sur que se exponen, al objeto de celebrar un convenio intermunicipal para la que precisa  
mente por sus citados.

Después de haberse leído la anterior, fue aprobada y ratificada sus acuerdos por  
unanimidad.

Seguidamente la Prudencia municipal que el objeto de la misma era como pa  
sabian los señores concejales por los papeleros de citación, dar cuenta a la formación  
del contrato por la comisión de vecinos, al efecto constituida para secundar  
la iniciativa de constitución de un puente en el río Jovero y río de Carrizo.

aportación de  
los vecinos p.  
Puente

Se ordena de la prudencia y por el suplenente Sr. D. Esteban de Guzmán a efecto de  
del que oparte que dicha comisión de vecinos ha verificado una mandamina, presidente  
de los distintos medios por el Sr. D. Esteban de Guzmán para allegar sumas que asciende a la suma de  
catorce mil novecientos quince pesetas veinte centimos.

El día veinte y cuatro de Septiembre del Pleno y por el Sr. D. Juan Benito de Alcalde en  
donde se han de hacer, en cargo de que por de la formación de los mismos por el Sr.  
Alcalde, en virtud del acuerdo del Pleno en sesión de fecha última; cuando el coste total de  
la obra según aparece en referido presupuesto la de cinco mil y novecientos treinta  
y nueve pesetas ochenta y tres centimos. El Ayuntamiento bien enterado acordó a  
aprobados en todas sus partes el presupuesto y Planos presentados por el Sr. D. Juan Benito de Alcalde  
de donde insuficiente la cantidad hasta ahora sumada por los señores que integran

man sobre  
el puente

la comisión de vecinos para la realización de tan necesaria obra, se haga una interven  
ción por este Ayuntamiento de noventa y tres mil para la cual se han de hacer una suma por  
de la partida primera, artículo primero, capítulo once, del presupuesto ordinario de gastos de  
once mil pesetas, y otra de la partida tercera, artículo tercero, capítulo once, de  
doce mil pesetas que en junto suman veintitres mil pesetas; que para con algunas  
parte de las veinte mil que se piden en la partida segunda, artículo primero, capítulo  
once, y que unidas las tres hacen un total de noventa y tres mil, cantidad por que se  
hace la subvención, girando los pagos de repensada Segunda partida del artículo  
tercero, capítulo once, cuyos artículos se basan al uso y gozo de realizar las obras  
que al efecto ha sido acordado por la comisión de vecinos don Juan Benito de Alcalde



concurso de  
partidos y  
Recomendado  
(firmas)

fundada el presupuesto municipal para el corriente ejercicio y como consecuencia de esto y en  
virtud de los cargos de secretario de fijos y fundados municipales en cuanto precede que  
el Ayuntamiento tenia en acuerdo sobre este particular. La Corporación acuerda abrir un  
concurso por término de treinta días para proveer estos cargos, para cuyo efecto se  
concorda que las personas agraviadas con estos cargos, habrán de hacer un depósito en la  
caja general de depósitos de quinientos mil pesetas cada uno, o bien treinta mil pe-  
setas en fincas bajo hipoteca, el secretario, treinta mil el fundados.

El Ayuntamiento queda enterado del telegrama que traslada el Sr. Secretario su-  
sano Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dando instrucciones acerca  
de la forma en que ha de acordarse el expediente sobre acuerdo  
del Ayuntamiento del día diez y ocho de Septiembre posterior a su compe-  
tencia al proyecto de bases propuestas por la Comisión designada por la presi-  
dencia del Ministerio en virtud de Real Orden de tres de Abril de mil novecientos catorce.

Salvo

La acuerdo, facilitas como en años anteriores asistencia veterinaria a las comarcas  
para el saneamiento de personal y ganado de la parada de caballos orientales.

Se suspende hasta más adelante a las obras proyectadas para la construcción y reforma  
de los nuevos edificios, de que se trata.

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 25 de Octubre de 1925.

- D. Juan Matos - En Albuquerque y despacho de la Alcaidía a treinta y uno de Octubre de mil novecientos
- D. Bartolomé Pucos - veinticinco, cuando las once y seis presidida bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fran-
- D. José Jacinto Pucos - cisco Figuerola forman gran asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron los señores conse-
- D. Roman Cuarte - jeros que al margen se reparan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que pri-
- D. Aurelio Pucos Salinas - vamente fueron citados
- D. Antonio Aguado - Acto acordado y leida la anterior fue aprobada y ratificada sus cuentas por unanimidad.
- Instancia de D. Juan Albar - Si desistiera la petición que formuló ante la Comisión para que el practicante don Juan Al-
- rau - barmie de que por el Ayuntamiento se le conceda una gratificación por ser víctima durante el mes  
de señalado en presupuesto.

Remoción de Vir-  
que de Carrion

El Ayuntamiento se conmuta la petición que formularon varias vecinas de esta población en constitución de una Comandancia para fomentar el culto de Nuestra Señora la Virgen de la Oca y acuerda acceder a la petición formulada, autorizando la formación de la Comandancia y se acuerda también facultar a la Alcaldía para que por acuerdo de acuerdo con estas señoras procedan a la formación de reglamento y de unos regimientos necesarios para el funcionamiento de la misma, y que en su día se le cuente al Ayuntamiento para su aprobación.

Renuncia al cargo  
de Concejal Grego-  
rio de Uña El-  
mente

Seguidamente se dio lectura de un escrito que presenta el Concejil Don Gregorio de Uña Elmente, habiendo renunciado en cañutes irrevocable de un cargo Concejil fundado en sus muchas ocupaciones y no poder abandonar su negocio de comercio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta sus méritos los fundamentos que hace el Sr. Uña, acuerda admitir la renuncia que presenta de Concejil, y que este acuerdo se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la provincia e los efectos procedentes.

El Sr. Uña el objeto de la sesión el Sr. Presidente tomó la misma cuando se le dio, de que certificar y después de haber sido aprobados y ratificados los acuerdos tomados por la Comisión municipal, permanentemente en el primer Ayuntamiento del presente y se dio y certificar.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de Noviembre de 1895.

En el Ayuntamiento y despacho de la Alcaldía a tres de Noviembre de mil novecientos cinco, siendo las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jaque de Jarama, con asistencia del infrascripto Sr. Uña, se reunió con los Señores Concejales que se componían al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que por el Ayuntamiento se acordó publicar la sesión pública en el día que se acordó por unanimidad.

Después de haberse leído el expediente que se le presentó al Sr. Uña, se acordó que se le comunicara al Sr. Gobernador Civil de la provincia un escrito en el D. O. del día siguiente del anterior, exponiendo que en esta fecha se reunía en sesión extraordinaria la Comisión municipal para elevar al Sr. Gobernador Civil la correspondiente certificación del acuerdo, solicitando se le conceda el título de "Virrey de la Patria".

Título de "Virrey-  
de la Patria"  
a favor de Primo  
de Rivera

Queda que fue por mi, el Secretario, y por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y dice que no olvida que tal idea, procedente del pueblo de fineses, tenga un carácter acogida entre los Señores Concejales de este Ayuntamiento y acuerdo de conformidad con la misma, para poder de esta forma, manifestar el espíritu de ciudadanía y hacer la justicia que es debido a quien ha sabido llevar a la opinión del país por la unión de la justicia al caudillo del deber.

Interados todos los Señores Concejales por unánime y de acuerdo solicitan del Sr. Gobernador de S. M. le sea concedido el título de "Heros de la Patria" al Sr. Sebastián López Bonifaz, Sr. de fineses y Obispo por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su arribo al Poder y por la gloria pagada que acaba de escribir de estar al caudillo africano en Alucemas y desde poniendo el prestigio de España en el punto que siempre tuvo en la historia.

Igualmente se acuerda remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, copia certificada de este acta.

Y trascurrido el objeto de la sesión el Sr. Presidente, hace uso de la misma, mandando certificar la presente acta que firman todos los Señores Concejales, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 33 de Noviembre de 1925.

D. Gerardo Guerra. En la villa de Albuquerque a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco.  
D. José Zamora Bueno. siendo las diez y seis, presidido por el Sr. Alcalde, don Francisco Segundo Jurman y con asistencia del Sr. Secretario, se reunieron los Señores Concejales que al día siguiente se reúnan, al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados todos.

Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de haber sido admitida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre anterior, la nominación del cargo de concejal suplente don Segorío de Luna (Leyante), el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en uso de las facultades que le están conferidas había nombrado para



ocupar esta vacante al vecino de esta localidad don Simón Navarro Gallardo.

Este seguido y de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario a di. lectión a la orden de nombramiento del Sr. Gobernador Sr. D. Juan de la Cruz y de la Corporación municipal, gustando por tanto en este acto el interesado, la providencia de d. n. e. y posesión del cargo de concejal interino de este Ayuntamiento a don Simón Navarro Gallardo, quien seguidamente suscribió el escrito que sigue y para la correspondiente copia, hizo uso de la palabra y guardando al Sr. Gobernador Sr. D. Juan de la Cruz en un nombramiento y pasando después a saludar a la Corporación de la que se congratula de formar parte y con la que cooperará con efectividad y fe para impugnar cuantos asuntos sean necesarios para el mejoramiento del pueblo.

La providencia contestada en nombre de la Corporación municipal al saludar la misma que les dirige el Sr. Navarro, y agradece al nuevo concejal venga al desempeño de su cargo lleno de fe y entusiasmo para ayudar a sus compañeros de Consejo al desarrollo de tantos negocios sean necesarios en bien del pueblo que administramos.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente levantó la misma siendo las diez y seis y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de Noviembre de 1925.

D. José de Guerra en Albuquerque a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo las doce y media y presidida por el Sr. Alcalde don Francisco Benito de Guzmán y con asistencia del infrascripto Sr. D. Dolores Bracho y Sr. D. Juan de la Cruz y de la Corporación municipal, previa especial convocatoria que al margen se expresa, se reunió en los Sños. Concejales para especial convocatoria que al margen se expresa con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Antonio Aguado. Habiendo leído el Sr. Presidente expuso que el objeto de la misma era que por el Pleno se acordara si se procedía al aprovechamiento forestal de la zona y bosque de la arboleda comunal puesto que estos aprovechamientos habían pasado su administración al Ayuntamiento con el fin de saber los Sños. Concejales y ayto. trabajos ulteriores a cargo del Sr. D. que fue nombrado por la Comisión permanente, debiendo por el Pleno si consideraba conveniente acordar la ratificación de dicho aprovechamiento.

El pleno acordó se proceda al aprovechamiento de leñas producto de zona y bosque



aprovecha-  
mientos de  
leñas

Nombramiento de  
Ternio forestal

que del arbolado comunal, y que por la concesion permanente se quite este arbolado, nombrandose unca concejalia competente por los señores concejales don fernando guerra, don fernando martinez y don fernando suarez para que formulen acuerdos por el Ternio forestal el pliego de condiciones que han de servir de base y ejecucion del aprovechamiento. Igualmente acuerda ratificar el nombramiento hecho a favor del Ternio forestal don fernando Cortes Alonso, nombrandose tambien como auxiliares del Ternio a don juillermo Salvia Nieto, nombrandose un jornal diario a este ultimo de siete pesetas mensuales, continuas que se abocaran con cargo al presupuesto ordinario de esta villa que se forme por el concepto de estos aprovechamientos.

Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las doce y veinte minutos, mandando a este efecto la presente acta que firman los señores concejales, conmigo el Secretario de que certifique.

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 26 de Diciembre de 1925,

En la villa de Albuque que a diez de Diciembre de mil novecientos veinticinco siendo las doce presideida por el Sr. primer Presidente de Alcaide don J. m. de la Cruz y con asistencia del infrascripto Secretario, se reunió con los señores concejales que al momento se capitan al objeto de celebrar unca instancia de instancia para lo que fue en esta orden.

Se dio lectura al acta anterior, la que fue unanimente aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Seguidamente la presidencia, manifestó el objeto de la convocatoria, en virtud de lo sabido por los señores concejales por la populada de instancia, para que se acuerde al Pleno las instancias para todos, volviendo los puestos vacantes de Secretario de Pleno y acordando nombrar por el de este Ayuntamiento.

A continuacion y de orden de la presidencia, por el Sr. Secretario, se procedio a la lectura de la instancia presentada por el vecino de esta localidad, don Felipe Cortes

si (después de haberse solicitado) se le concede, la plaza vacante de depositario de fondos municipales, ofreciendo como garantía a las resultas de su gestión, los bienes que posee en este término municipal, y los cuales, jurga, representan su garantía que la que ha sido fijada por el Ayuntamiento.

Diputación  
Carbajo

La Exposición intermedia y tras breve discusión, acuerda por unanimidad desestimarse en todas sus partes la petición que formula don Felipe Carbajo (filiado), toda vez que la forma de prestación de fianza, no se ajusta a la acordada por el Ayuntamiento en su consecuencia, se publique de nuevo la vacante por término de treinta días, en iguales condiciones que anteriormente, y en un día se acordará por el Pleno, lo que proceda.

Esto acordado se dio lectura de otro voto el también vecino de esta localidad, don Alejandro Ferraz Jorral, en solicitud, de que se le conceda una de las plazas vacantes que existe de depositario, y fianzados de estos fondos municipales, ofreciendo la de fianzados, siempre que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el premio que se concede en la cobranza del repartimiento de utilidad, es solo el dos por ciento, resultando a juicio del suscritor insuficiente, para poder que el suscritor se sume más en su gestión, que por llevar aparejada la responsabilidad, fianza y trabaje que el cargo requiere, propone al Ayuntamiento, acuerde concederle en los demás arbitrios municipales que son objeto de recaudación, un premio de un cinco por ciento, a fin de obtener mayor recompensa y con ello subsanar la pobreza que representa el premio del dos por ciento de la cobranza del repartimiento. También propone a la Corporación, que de concederle la plaza de fianzados, se le adjudique la fianza exigida en papel de la deuda, haciendo el depósito en esta Caja Municipal, en lugar de hacerlo en la General de Depósitos.

nombramiento y  
fianza de  
Recomendado

El Ayuntamiento intermedio y una vez brevemente discutido el asunto, por unanimidad acordó concederle a don Alejandro Ferraz Jorral, bajo las bases que solicita, el premio de un cinco por ciento de la cobranza del repartimiento de utilidad, y un cinco por ciento, y que la adjudicación de todos los demás arbitrios que lo sean por su conducta y que sus ingresos no lo sean de los pertenecientes a Depósitos, prohibida, sin cinco por ciento y que la fianza se cumpla en la unión celebrada por el Pleno el día treinta de octubre último, haga su depósito en esta Caja Municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres y quince minutos, firmando los Sres.

Excepciones conunigo el Secretario de que certifique.

Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 26 de Diciembre de 1.925,

En la villa de Albuquerque a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticinco  
uando las doce y quince minutos precedidos por el Abogado Don Juan Manuel de Alcaide,  
en funciones de Presidente Don Fernando Guerra Ulloa, y con asistencia del infrascripto  
Secretario, se reunieron los Señores Concejales que al margen se reproduce al efecto de  
esta sesion extraordinaria para lo que fueron previamente convocados. El  
quidamente la prudencia manifesto, que como se habian los Señores Concejales  
por la cedula de citacion, la sesion tenia por objeto dar a conocer al Pleno,  
el pliego de condiciones formado por la Comision nombrada para la subasta  
de la corta del arbolado comunal, por si ante merencia la aprobacion del mismo.

Pliego condi-  
ciones subasta  
arbolado

El Ayuntamiento una vez dada lectura por el infrascripto Secretario de referido  
pliego de condiciones y bien enterados todos los Señores Concejales acordaron por  
unanimidad, aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones formado por  
la Comision nombrada al efecto, para la subasta y ejecucion del arbolado  
reunido de leñas gruesas sueltas de la poda del arbolado de maderas y otros  
materiales del "Monte Real" de Albuquerque, acordando tambien que con  
forme al articulo veinte y cuatro del Estatuto municipal, se anunciase la  
subasta en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, y en el  
pliego de condiciones.

En mismo se acuerda designar para que asista a la subasta que sea de  
celebrarse el dia once de Enero proximo en union del Abogado Don Juan Manuel de Alcaide, al Concejal  
Don Juan Manuel de Alcaide como igualmente se requiera al Notario de esta locali-  
dad para que concurre a la misma a los efectos reglamentarios, designando tam-  
bien al Abogado Don Angel Cordovilla Duran para el bastante de los procesos  
que se presenten y como suplente de este para caso de enfermedad o ausencia

al tambien Abogado don José de Boni.

Terminado el objeto de la convocatoria al señor Alcalde Sr. don Juan de Dios, siendo las tres y veinte, de que certifico



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 30 de Enero de 1896.

En la villa de Albuquerque y despacho de la Alcaldía, a diez de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las doce y treinta y cinco convocados al efecto, se reunieron los señores Concejales que al día que se expresan, bajo la presidencia del Sr. primer Síndico de Alcalde don Juan de Guerra Ulla, con asistencia del Sr. secretario, en una sesión extraordinaria, al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo veintinueve de la Ley Electoral de ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete, abierto el acto y después de leer el precepto legal citado con vista de los antecedentes que a continuación se pasó a formular la lista provisional de individuos que tienen derecho a elegir y ser nombrados Concejales para las elecciones de Ayuntamientos, en la siguiente forma.

Señores del Ayuntamiento.

don Francisco Aguirre Jurruan	don Roman Duarte Jarama
don Juan Guerra Ulla	don Antonio Chaparro Lant
don Bartolomé Bueno Jarama	don Basilio Bueno Salinas
don Juan Matados Jara	don Alonso Lant de la Cruz
don José Jarama Bueno	don Placido Gil Carron
don Alberto Paralelo Jarama	don Antonio Aguado Jarama
don Victor Aguirre Paralelo	don Juan José Lant de la Cruz
don Pablo Blasquez Jarama	don Vicente Jarama Jarama

Mayores contribuyentes

don Francisco Aguirre del Haurano	don Manuel Cuellar Jarama
don Pedro José Salinas Lant	don Antonio José Jarama
don Antonio de los Rios	don Roman Cuellar Jarama

don Pedro Duarte Jarama	don Manuel Borrantes Figueroa
, Manuel Duarte Jarama	, Juan Guerrero Gil
, Francisco Olivera Jarama	, Benigno Jarama Sudon
, Antonio Joverales Puerto	, Pedro Borrantes Ferrer
, Martin Culetas Jarama	, Jose Buena Montoro
, Manuel Jaramal Jarama	, Miguel Bas Cordovilla
, Antonio Cuellas Joverales	, German Joverales Hernandez
, Santiago Jimenez Olivera	x, Angel Matados Joverales
, Juan Fango Caberas	, Juan Corral y Corral
, Jose Jordillo Jarama	, Martiniano Joverales Hernandez
, Joaquin de Uña Mateo	, Angel Cordovilla Suran
, Gregorio de Uña Clemente	, Blas Cortes Santano
, Francisco Sanchez Joverales	, Policarpo Chuaga Jimeno
, Jose Floradio Bueno Jarama	, Eudonio Navarro Canello
, Esteban de la Haza Montano	, Francisco Hernandez Calderon
, Fernando Cabrera Capetudo	, Mariano Bueno Ruiz
, Jose Rario Hernandez	, Aurelio Navarro Jarama
, Hilales Sanchez Carron	, Pedro Villanar Jarama de Fora
, Jose Mendaza de Malaga	, Joaquin Borrantes de Ferris
, Alonso Bueno Carron	, Manuel Cordovilla Suran
, Jose Cobeña Jarama	, Esteban Monte Malapreda
, Jose Duarte Bueno	, Martin Aguirre Culetas
, Juan Jarama Bueno	, Domingo Bueno Montoro
, Francisco Jarama Hernandez	, Eduardo Monte Plata
, Antonio Blanco Jordillo	, Francisco Jarama Valle
, Joaquin Figueroa Jarama	, Luis Jarama Matados
, Jose Cabrera Capetudo	, Juan Matados Carron
, Emilio Duarte Bueno	, German Jarama Jarama
, Andres Duarte Bueno	, Luis Martin Gallardo

Liquidamente se acuerda que la precedente lista se saquen copias para fijarlas en los sitios de constitucion de la localidad y un ejemplar de la misma se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial conforme dispone el articulo 1.º de la Ley de municipalidads de 1897.

Resumen de el asunto de la construcción, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se lea la presente acta que firmen todos los señores concejales de que goza el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 16 de Enero de 1826.

- Juan Astudillo En obsequio y despacho de la Alcaldía a diez y seis de Enero de mil ochocientos veintiséis
- José Faustino Bueno mandó las diez y seis, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones don Fernando
- Don Esteban Bueno Juera y Ulla, con asistencia del suplente Sr. Secretario y unánimemente se acordó al efecto
- Pablo de la Cruz los señores concejales que al usarse se refieren al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.
- Román Acosta se lea el acta extraordinaria de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
- Don Esteban Bueno El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era como ya sabían los señores concejales
- Florencio Gil por las papeletas de citación, dar cuenta al Pleno del resultado de la subasta de quince mil
- Alonso Cortés suertes de leñas gruesas, procedente de la poda que ha de hacerse en el arbolado municipal del
- Antonio Aguado Monte Baldío y cuyo acto tubo lugar el día once de los corrientes, y que para conocimiento de

Resumen de  
subasta  
arbolado

la corporación por el Sr. Secretario se dio lectura del acta anterior leída al efecto  
 Seguidamente por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a referida acta, por la que  
 se hace constar que el único solicitante lo fué don Salomón de la Cruz Regio, vecino de Badajoz.  
 Por la Presidencia se da cuenta que en virtud del único solicitante se dió en su escrito propuesta  
 de optar a la subasta en condiciones al pliego de condiciones, la Presidencia en vista de lo  
 dispuesto en el artículo quince y seis, novena del Reglamento de contratación de obras públicas en  
 unipales, se dio la proposición presentada, a consecuencia del acuerdo definitivo del Ayuntamiento  
 Pleno, que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta y conforme al artículo  
 diez y seis de referido Reglamento el Sr. don Salomón de la Cruz, había presentado escrito en rela-  
 ción de la decisión dada por la Alcaldía desahucando el pliego de citación y solicitud de la co-  
 municación la ratificación del referido acuerdo, y que se le adjudicase definitivamente el quince  
 mil suertes con utilidad superior a los valores del pliego de condiciones y aumento de la subasta por  
 si bien en el escrito de citación pedía reforma de algunos de las condiciones, que por error de



expresión; que solo por el juicio que se aclama en la cláusula por la que se establece que los pro-  
prietarios del aprovechamiento hagan de valer por obras de este pueblo, en el sentido de que  
se ocupan en estas obras, que realicen los trabajos que se le recomiendan en condiciones  
de rendimiento y economía aceptables, pero que de ningún modo que el contratista  
haga de quedar obligado a suplir obras del pueblo determinado si estos indivi-  
duos no demuestran aptitud, diligencia y subordinación bastante a juicio de personas  
peritas y cada uno en su labor, también pide aclaración sobre el aprovechamiento que  
el vecindario de Albuquerque ha de hacerse de los riegojitos sobrantes, no por ser de  
principio para cada tierro o porción de tierro, sino que previamente el contratista  
de los sobrantes de su aprovechamiento los dichos riegojitos y por último que se le ad-  
judique definitivamente el referido aprovechamiento, y que para mayor convicción  
de los Señores Concejales por el Ayuntamiento se diese lectura íntegra al escrito presen-  
tado por el Señor Alcalde. Verificada la lectura por mi el infrascripto de tanto y bien  
informados los Señores Concejales de las manifestaciones hechas por la Presidencia y  
del voto de repudio, por unanimidad acordaron acordaron acordaron de finitivamente al  
voto hechas por el Señor Alcalde que los aprovechamientos de tierros del arroyo de  
lado del frente Baldíos por el tipo de tierro que es el de vecindario doce mil cinco setenta  
puntas y con una sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones aclaradas las referen-  
tas a jornaleros vecinos de Albuquerque y aprovechamiento de las Tenuas por el vecinda-  
rio en la misma forma que solicita el Señor Alcalde.

Liquidamente se acuerda que el Señor Alcalde comparezca al otorgamiento de la  
ordenanza en virtud a la que se lleva a esta acta, y con la forma y requisitos que esta-  
blece el pliego de condiciones. Igualmente y por unanimidad el Pleno acuerda un  
voto de gracia para su Alcalde Presidente Don Francisco Aguirre y Gorman por haber  
sido el iniciador de que este aprovechamiento se realizara por el Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la sesión el Señor Alcalde, le ante la misma sesión las  
veinte, de que certifico.



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 17 de Febrero de 1966

Acta





14



62







































Fragment of a white label on the right edge of the book cover.

Fragment of a white label on the right edge of the book cover, containing some illegible text.